



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 53

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria núm.: 53**

**Celebrada el día 15 de Marzo de 1994, en Fuensaldaña**

---

**ORDEN DEL DIA:**

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
  - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 190-I, presentada por el Procurador D. Jesús Abad Ibáñez, relativa a previsiones sobre construcción de viviendas de Promoción Pública en El Bierzo durante 1994, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 160, de 16 de Febrero de 1994.
  - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 191-I, presentada por el Procurador D. Jesús Abad Ibáñez, relativa a previsiones sobre construcción de la Autovía Ponferrada-Villablino y fecha de iniciación de las obras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 160, de 16 de Febrero de 1994.
  - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 205-I, presentada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a cobro de multas por la Consejería de Fomento a determinadas inmobiliarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 160, de 16 de Febrero de 1994.
  - 2.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 206, presentada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Estudio sobre la construcción encargada al Sr. Méndez Pozo,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 160, de 16 de Febrero de 1994.

3. Proposición No de Ley, P.N.L. 193-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de Ordenación de la Minería a cielo abierto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 160, de 16 de Febrero de 1994.
4. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda en el Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León.
5. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Bienestar Social en el Proyecto de Ley sobre Drogas.
6. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/1990, de 26 de abril, de Cajas de Ahorro.
7. Ratificación de los miembros del Consejo Asesor de RTVE.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	2112	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2114
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2112	En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2114
<b>Primer punto del Orden del Día. P.O. Actualidad.</b>		<b>P.O. 219.</b>	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2112	Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2114
<b>P.O. 213, 214, 215, 216.</b>		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2114
Intervención del Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	2112	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	2115
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2112	<b>P.O. 220, 221, 222.</b>	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista).	2113	Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	2116
<b>P.O. 217.</b>		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	2116
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2113	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	2117
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo.	2113	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	2117
<b>P.O. 218.</b>		<b>P.O. 223.</b>	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2113	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2117
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2113	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	2117

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	2118	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	2121
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	2118	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración.	2121
<b>Segundo punto del Orden del Día. P.O.</b>		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la alteración del Orden del Día. Es aprobada.	2122
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2118	<b>Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 193.</b>	
<b>P.O. 190.</b>		El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2122
Intervención del Procurador Sr. Abad Ibañez (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2118	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para defensa de la Proposición No de Ley.	2122
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2118	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2123
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Abad Ibañez (Grupo Popular).	2119	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	2124
<b>P.O. 191.</b>		En turno de réplica interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2126
Intervención del Procurador Sr. Abad Ibañez (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2119	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	2127
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2119	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	2128
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Abad Ibañez (Grupo Popular).	2120	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2129
<b>P.O. 205.</b>		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2130
Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2120	<b>Cuarto punto del Orden del Día (antes quinto). P.L. 18.</b>	
Contestación, por parte de la Junta del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2120	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes quinto).	2130
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	2120	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley.	2130
En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2120	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	2134
<b>P.O. 206.</b>		En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Herberos Herreros, Buiza Díez (Grupo Mixto); León de la Riva, Monsalve Rodríguez (Grupo Popular); Granada Martínez (Grupo Socialista).	2134
Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2121	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	2152
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2121	El Presidente, Sr. Estella Hovos, suspende la sesión.	2152
		Se suspende la sesión a las veintiuna horas veinte minutos.	2152

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señorías, ocupen sus escaños. Señores Procuradores, por favor, silencio, y ocupen sus escaños, que vamos a dar comienzo.

Se abre la sesión, y al señor Secretario le ruego que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ):** Primer punto del Orden del Día: "Información y Preguntas Orales de Actualidad".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Tiene la palabra el Procurador don Fernando Tomillo Guirao, para formular sus preguntas de Actualidad, y, si lo desea, las puede acumular.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Sí, señor Presidente. Las haré acumuladas en un bloque, efectivamente. En primer lugar, en primer lugar, agradecer muy sinceramente la presencia aquí, esta tarde, del señor Consejero de Cultura y Turismo. Muy agradecido señor Consejero.

Villasper es un pequeño pueblo agregado al ayuntamiento de Villabrágima, cuyas únicas señas de identidad son la hospitalidad de sus pocas y buenas gentes y la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Esperanza. Dicha iglesia es una pieza especial, muy bonita, que sobresale en el paisaje de Tierra de Campos, siendo visible desde varios kilómetros a la redonda. Por su riqueza interior, fue llamada "La perla de Campos".

Este edificio ha sufrido durante los últimos treinta años una serie de improperios, tales como los siguientes: hundimiento de toda la cubierta, dinamitación de la torre, desaparición de retablos, de bienes muebles de gran interés cultural. Según varias informaciones, parece ser que el Arzobispado de Valladolid hace varios meses, mediante contrato de compra-venta, enajenó la Iglesia con el fin de desmontarla y su posterior traslado fuera de nuestra Comunidad.

Todas estas actuaciones han ido produciendo una gran indignación y malestar en los vecinos de Villasper, en los vecinos de Villabrágima, y en todo el entorno, pues puede desaparecer uno de los símbolos más significativos de la extensa llanura del corazón de Tierra de Campos.

El ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Villabrágima, en nombre y representación del mismo y de su agregado de Villasper, mediante escrito, se dirige al Ilustrísimo señor Director General de Patrimonio y Promoción Cultural para exponerle el peligro de la desaparición de la Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza de Villasper. En el mismo documento se solicita la declaración de la Iglesia como Bien de Interés Cultural. El

veintitrés de febrero, el Director General, mediante escrito, acusa recibo de la solicitud e indica que, una vez recabados los informes pertinentes, se adoptará la decisión más conveniente en orden a la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Villasper.

Por lo anteriormente expuesto, pregunto los siguientes: Primero, ¿tiene conocimiento el Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Turismo de la enajenación de la Iglesia de Villasper para su desmantelamiento y posterior traslado fuera de nuestra Comunidad? La segunda pregunta, ¿existe autorización de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural que avale el desmantelamiento de la Iglesia y su posterior traslado fuera de la Comunidad Autónoma? Tercera, ¿está en disposición la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural para ordenar la supresión cautelar de cualquier obra que intente el derribo de dicho edificio, hasta la definitiva adopción de la decisión más conveniente en orden a la declaración solicitada? Y, por último, señor Consejero, ¿qué gestiones ha realizado la Consejería para poder declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Villasper? Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. El señor Consejero de Cultura tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA):** Gracias, señor Presidente. Gracias, por sus palabras iniciales, señor Tomillo. Efectivamente, voy a intentar responderle a usted en el mismo orden en que usted me ha formulado las preguntas.

Efectivamente, la venta fue comunicada por el Arzobispado a la Consejería de Cultura y Turismo, pero sin indicar su destino posterior; es decir, la mera venta de la Iglesia.

En segundo término, no existe esa autorización por la que usted preguntaba, ya que la Iglesia no está declarada como Bien de Interés Cultural, ni siquiera incoado su expediente, por lo que no precisa autorización ninguna de la Consejería como organismo competente, según marca la Ley de Patrimonio Histórico Español.

En tercer término, usted me preguntaba -creo recordar en este orden- por la posible suspensión cautelar de cualquier obra que intente el derribo de dicho edificio. Y, efectivamente, existe esa posibilidad legal y eso es lo que hemos hecho. Porque, de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, la administración competente puede impedir un derribo y suspender cualquier clase de obra o intervención, aunque no se haya producido declaración de bien de interés cultural, siempre que aprecie la concurrencia de algunos valores que se indican en el artículo 1 de esa misma Ley.

En cuarto término, la Consejería, ante la solicitud de la señora alcaldesa de Villabrágima, ha realizado la siguiente gestión. Ha solicitado la documentación que se fija en el anexo 1 a) del Real Decreto 111/86, de diez de enero, recabando del Servicio Territorial de Valladolid, la siguiente documentación: descripción histórico-artística del edificio; plano de situación, lo más completo posible con nombres y números de calles o parcelas; propuesta de delimitación del posible entorno de protección, tanto literal como gráfica; fotografías en color y sus correspondientes negativos, tantos generales como de detalles, de forma que permitan la completa identificación del bien a declarar; y, por último, situación jurídica, con especial referencia a la propiedad. Creo que éstas son las contestaciones que usted, en ese mismo orden, usted ha formulado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Tomillo, si desea réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí, simplemente para agradecer la información al señor Consejero. Esperaba una respuesta como la que él me ha dado, y además con la esperanza de que ese bien se quede en nuestra Comunidad. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra don Octavio Granada, para formular su pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero de Cultura, en la visita a Burgos, realizada la pasada semana por el Director General de Patrimonio Histórico y Promoción Cultural, se informó a los medios de comunicación burgaleses que las obras previstas en el Monasterio de Santo Domingo de Silos, en la biblioteca, no habían podido iniciarse hasta la fecha por lo que el Director General calificó de error burocrático. Según el Director General, el nombramiento del arquitecto debía producirse por la Junta de Castilla y León, trámite para el que hasta la fecha todavía no existía ninguna previsión. Esta dilación perjudica, evidentemente, la realización de las mencionadas obras, para las cuales, desde hace más de un mes, hay instaladas algunas instalaciones en los claustros del Monasterio. Por esta razón, el Procurador abajo firmante pregunta: ¿cuándo va a ser designado por la Junta de Consejeros, o por la Consejería de Cultura, el Arquitecto Director de las obras previstas en la biblioteca del Monasterio de Santo Domingo de Silos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Cultura, para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR ZAPATERO VILLALONGA): Gracias, señor Presidente. Señor Granada, ha sido designado ya, como Director de las obras del Monasterio de Silos, don José Luis García Grinda. Al señor García Grinda se le comunicó por escrito el pasado día diez la decisión de

la Dirección General de que se encargara de la dirección de la obra. No obstante, este arquitecto tiene conocimiento de que es el director efectivo de la obra, porque es el redactor del proyecto, y todos sabemos que, únicamente, no coinciden redactor y director de obras en casos muy especiales, y, lógicamente, éste no es de esos excepcionales.

Sí puedo indicar a Su Señoría que, efectivamente, la obra ha sufrido algún retraso, no me duelen prendas en reconocerlo aquí, de algunos días; no crea usted que tanto. Porque al ser una obra plurianual -que no bianual- y al ser adjudicada a finales de año, no fue posible su fiscalización antes del cierre del ejercicio. Por ello, y después de realizar la pasada semana por la Comisión Territorial de Cultura de Burgos una sesión examinadora de los problemas que había en la provincia, en ella fue incluida la obra de Silos para mil novecientos noventa y cuatro, que será sometida a la aprobación de la Junta de Consejeros el próximo jueves, es decir, pasado mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra, don José María Crespo para formular su pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Buenas tardes, señor Presidente. En pasados días, se ha conocido en Palencia la presentación del expediente de suspensión de pagos de SUHECA, empresa de capital 100% palentino, de implantación nacional y con una plantilla de seiscientos cincuenta y ocho empleados, de los que ciento sesenta y cuatro trabajan en Palencia.

La coincidencia de la crisis de esta empresa con la de KARPESA, y la percepción de que alguna otra más pueda estar o pueda terminar en situación similar, crea una gran preocupación respecto al futuro del tejido industrial palentino. Por lo expuesto, se pregunta a la Junta, al señor Consejero de Economía y Hacienda, si tiene prevista la Junta de Castilla y León fórmulas para ayudar a estas empresas a conseguir su viabilidad futura. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Contestará, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Economía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Como Su Señoría sabe, la crisis de la empresa SUHECA, que es un problema que afecta a Palencia, y que, si bien su sede central está en Castilla y León, afecta a varias Comunidades Autónomas, en las que posee la mayor parte de los puestos de trabajo. Entendemos que cualquier ayuda pública deberá tener en cuenta una acción conjunta, y que, en este momento, tan sólo ha habido un primer contacto con los administradores de la empresa, en el cual se expuso la situación creada por la suspensión de pagos. Por lo tanto, todavía es prematuro pronunciarnos sobre cualquier fórmula para

ayudar a esta empresa, porque se está elaborando un plan de viabilidad. Esto en lo que se refiere a la empresa SUHECA.

En cuanto a la empresa KARPESA, tengo que decir a Su Señoría que la semana pasada tuvimos una reunión en la Consejería de Economía y Hacienda, en la que el grupo de directivos de KARPESA, empresa -como usted sabe- en su mayoría austriaca y que es una de las líderes europea en esta actividad... En esta reunión nos expusieron, a título personal, la situación en la que se encuentra dicha empresa y al mismo tiempo, también, nos hicieron entrega de un documento, que es un informe denominado Plan Estratégico noventa y cuatro-mil novecientos noventa y ocho, y que fue realizado por ellos a título meramente personal. A partir de ese momento, también, han ido añadiendo información en lo que se refiere a su situación financiera.

Y, a partir de ahí, tenemos que decir que la Junta de Castilla y León, para poder entrar en el análisis de cualquier Plan de Viabilidad, se debe de partir de una imagen real y fiel de la situación de la empresa. Estos documentos que se nos han presentado no son documentos que están auditados, por lo que la exactitud de los datos, pues, no es todo lo fiable que podría desprenderse de una información auditada, y que parece, pues -yo creo-, bastante prudente que, previa a cualquier intervención pública, debe de producirse un análisis en profundidad y -lo que es más importante- que todos los elementos que intervienen en el desarrollo y, por supuesto, el futuro de la empresa, como son, por supuesto, negociaciones con los accionistas actuales, la parte social, el convenio de acreedores, pues, deba de ser, lógicamente, consistente con el Plan de Viabilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Simplemente, me quedo con el compromiso del Consejero y con el compromiso de la Junta de colaborar en la búsqueda de salidas para empresas de estas características, sin duda previa elaboración y análisis riguroso en la búsqueda de perspectivas viables para el desenvolvimiento de la actividad de la que se trata. Es decir, yo creo que ese compromiso es suficiente; de ellos depende, cómo titulares de las explotaciones, de nosotros, como responsables públicos, de elaborar con el rigor suficiente los planes de viabilidad, e -insisto- me quedo con el compromiso del Gobierno Regional de colaborar en la búsqueda de fórmulas que hagan viables estas explotaciones y que eviten esa destrucción de tejido industrial en Palencia o en cualquier otra zona de la Región castellano-leonesa.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Si, en efecto, como Su Señoría dice y afirma, el Gobierno Regional, no haciendo ningún tipo, pues, de agravio comparativo con otras situaciones que se han planteado dentro de la propia Región, analizará la situación de estas empresas y va a colaborar con ellas en la búsqueda de soluciones que garanticen, lógicamente, pues, la viabilidad de las empresas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Manuel Fuentes para formular su pregunta de actualidad.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha venido sufriendo a lo largo de estos últimos años un proceso paulatino de supresión de líneas y servicios ferroviarios de titularidad estatal que están gestionados por RENFE o FEVE en el territorio de nuestra Región, con lo que ello supone en términos de disminución de posibilidades de comunicación de un gran número de castellanos y leoneses. De esta forma, lo que constituye ya una actitud permanente de las autoridades estatales responsables de esta materia, cerrando líneas y servicios ferroviarios en la Región, ha dado lugar a una evidente alarma social en las provincias afectadas, en particular, y en general en toda la Región, en relación a la viabilidad de futuro de todos los servicios que presta RENFE en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo sé que este no es un tema nuevo, pero sí que es urgente, y por este orden de cosas el recientísimo anuncio de desmantelamiento de las líneas Palazuelo-Astorga y Valladolid-Ariza constituye, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, un paso más, aunque especialmente preocupante, en esta tendencia a la supresión de líneas ferroviarias en Castilla y León, en la medida en que supone cerrar toda posibilidad a una futura reapertura de estas líneas férreas, confirmando así el criterio seguido hasta ahora por esas autoridades en nuestra Región.

Por todo ello, y habida cuenta de la inquietud surgida en las zonas afectadas, este Procurador formula la siguiente pregunta:

En este momento y ante la avalancha de cierres concretos que se han anunciado y del levantamiento, que es lo más grave, de las líneas férreas de titularidad estatal, ¿cuál es la posición del Gobierno Regional en relación a este problema concreto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero de Fomento, tiene la palabra para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. El día uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, como conoce Su Señoría, fueron suprimidos los servicios

de viajeros de la línea Palazuelo-Astorga y Valladolid-Ariza, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En estos días, en enero, hemos leído en la prensa que al parecer se trataba de levantar las vías, que se iba a presentar un acuerdo a la Mesa del Consejo de Ministros para levantar dichas vías.

A la vez, el día tres del pasado mes de marzo, el Secretario General de Transportes del Ministerio de Obras Públicas comunicaba a la Junta de Castilla y León, a través de este Consejero, la intención del Ministerio de abandonar la explotación de estas líneas ferroviarias, de modo que, salvo cobertura del déficit de explotación con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, el Ministerio propondría al Gobierno de la Nación que clausurara las líneas y se dedicasen las infraestructuras afectadas a otro tipo de usos.

Ante esta situación, la posición política del Gobierno Regional debe quedar resumida en los tres puntos siguientes:

En primer lugar -y lo hemos dicho muchas veces- la Junta juzga totalmente irreflexiva la decisión adoptada, en la medida en que no incorpora o propone de manera paralela plan alternativo alguno respecto de las instalaciones existentes o incluso de la propia infraestructura viaria sobre la que se asienta aquélla, planteando pura y simplemente su abandono.

En segundo término, el Gobierno Regional considera lesivo para los intereses de la Región el cierre definitivo, y así se lo hemos hecho llegar al propio Ministerio, sobre todo cuando se trata de servicios ferroviarios que pueden ser irreversibles, ese levantamiento.

Entendemos que ha habido en este caso, más que un problema de déficit, una desafortunada gestión comercial por parte de la compañía y que ha descapitalizado esas infraestructuras al no invertirse en los últimos años de forma deliberada en ellas. Y hemos pedido que la inversión en renovación y modernización de estas líneas es condición "sine qua non" para cualquier colaboración.

Y, en tercer y último lugar, la Junta entiende que no es justa la decisión adoptada por dos razones. Porque priva a los ciudadanos de Castilla y León de unos servicios ferroviarios que sólo pueden ser recuperados, según el Ministerio, mediante la financiación de la Comunidad Autónoma, imponiendo así la cobertura de los déficits generales de RENFE y además de la pérdida derivada de la gestión de las líneas. Pero es que, además, la Junta considera injusta la posición adoptada por las autoridades estatales al desconocer la obligación de servicio público y que responde a una prestación de servicios

ferroviarios que en todo caso debe ser asumida, aunque sea deficitaria.

Por tanto, no obstante, y dada la naturaleza del problema, la Junta desea mantener -como hemos dicho ya en anteriores ocasiones- una posición constructiva, que, más allá de cualquier consideración, colabore a la resolución de este problema, siempre -y así conviene advertirlo- sobre la base de aceptar una posible aportación financiera de la Comunidad Autónoma a cambio de inversiones directas de la Administración Estatal en estas líneas, inversiones encaminadas a su renovación y modernización, pues, en otro caso, el Gobierno Regional no puede... no se puede sentir autorizado a vincular fondos públicos para tapar agujeros y responsabilidades que son de clara competencia estatal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Consejero, sin victivismos de ningún tipo, sin confrontación ni demagogias, pero eso sí, por dignidad regional, a pesar de las risas que pueden denotar nerviosismo, señor Consejero, plantee firmemente la posición regional de exigir a la Administración autora de obras faraónicas, como las del AVE, que se atienden con presupuesto de todos los españoles, castellanos y leoneses, incluidos los que están enfrente de nosotros sentados exclusivamente, que respeten a Castilla y León y a las líneas de ferrocarril. Es muy simpático el sonido de fondo que fortalece nuestra iniciativa para exigir que los mejore y los potencie, porque la articulación regional de la Región que queremos todos así lo exige, con independencia de las cuentas de explotación, que, por cierto, afectan a todos los ferrocarriles de España entera.

Sigo con el fondo ese que me fortalece, al efecto de reiterarle, señor Consejero, que los usos alternativos que plantean en el escrito que usted me dice, de senderismo o rutas ecológicas, al Grupo Popular nos produce una broma no sé si de mal gusto o verde...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego vaya terminando. Concluya, porque ha...

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Voy a terminar, señor Presidente. Y gracias por su benevolencia. Después de esta pregunta urgente a demanda de las provincias afectadas, nuestra iniciativa parlamentaria tendrá carácter global y la presentaremos de carácter de inmediato para que esta Cámara se pronuncie con firmeza sobre estas supresiones y levantamiento de líneas férreas, que, con independencia de colores de esta Cámara, afecta a todos y gravemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concedemos la palabra a don Fernando

Muñiz Albiac para que formule sus preguntas de actualidad, y puede hacerlo de forma acumulada.

**EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC:** Gracias, señor Presidente. Señorías, el pueblo zamorano de Almeida de Sayago viene sufriendo desde hace unos meses una situación insostenible referida a la situación creada por el abandono del médico titular del consultorio médico y ante la imposibilidad de acceder a la consulta al haberse llevado el facultativo y el ATS las llaves de la misma. El Alcalde de la citada localidad denunció ante la Junta de Castilla y León que el citado médico, don Fernando González Estella, había abandonado el consultorio trasladándose a otro pueblo cercano, Bermillo de Sayago, que, asimismo, venía ejerciendo... y, asimismo, venía ejerciendo la medicina privada y haciendo uso indebido de las instalaciones del mismo (teléfono y luz). El Jefe de Servicio de la Junta, de la Consejería de Sanidad, no ha recibido al Alcalde de Almeida, a pesar de haberle pedido en reiteradas ocasiones haberlo hecho, para tratar este problema. Sin embargo, sí ha recibido a la parte que sostiene que las acciones del facultativo han sido las correctas. La situación en el pueblo ha llegado a ser tan insostenible que el Alcalde se ha visto obligado a celebrar un concejo abierto, el sábado, doce de marzo, para explicar a todos los vecinos y ciudadanos de la zona cuál era la situación en estos momentos. El malestar al respecto es grande, lo que ha llevado a los vecinos a manifestar su protesta ante la inhibición de la Consejería de Sanidad en este asunto.

Ante este estado de cosas, este Procurador pregunta: ¿se les puede comunicar a los vecinos de Almeida y a su Alcalde un mensaje de tranquilidad en el sentido de que la Junta controla esta situación y pedirá responsabilidades ante el grave hecho del abandono del servicio del médico? Asimismo, ¿qué actuaciones tiene previstas la Junta para solucionar el problema y por qué la Junta no ha dado respuesta alguna a la denuncia formulada por el Alcalde ante la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Consejero de Bienestar Social le contestará en nombre de la Junta.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO):** Gracias, Presidente. Perdona, Señoría, que hable de una postura incómoda y que le agradezca, en primer lugar, la acumulación de las tres preguntas de actualidad para un asunto que es único y que tiene una fácil respuesta.

Yo comparto con Su Señoría la inquietud de que el pueblo de Almeida haya sufrido durante unos días una cierta inestabilidad ante la falta de asistencia; pero no

puedo dejar de contestar a su pregunta sin matizarle o, mejor, si usted quiere, informarle de que, en el tenor literal de sus tres preguntas, aparecen una serie de afirmaciones que no responden a la verdad. Es bueno que Su Señoría conozca, si quiere que arreglemos la situación del pueblo, que la falta que usted denuncia en los antecedentes de sus preguntas y que inquieta al pueblo no ha sido de meses, sino exactamente los días siete y ocho, porque el nueve se reincorporó el médico al pueblo de Almeida. Y, asimismo, yo quiero que sepa la Cámara que no se puede afirmar en tres preguntas sucesivas rotundamente que no se ha recibido al Alcalde de este pueblo por parte del Jefe de Servicio, cuando se le ha recibido hasta dos veces, y eso me ha dicho el Alcalde en conversación personal conmigo. Y en el día de hoy, y para intentar resolver definitivamente el asunto, también ha recibido al señor Alcalde el Jefe de Servicio de Bienestar Social de Zamora.

Yo creo que en el relato de las preguntas de actualidad hay que mantener, Señoría, un cierto rigor, porque, si no, al leerlas, pues, quedan en el acta de sesiones cosas que no son del todo ciertas.

Dicho esto, sí me parece importante, Señoría, afirmarle, porque sé de su inquietud, que las tres preguntas que me hace pueden responderse favorablemente. Sí le puede trasladar, y trasládele, un mensaje de tranquilidad al pueblo de Almeida, porque ya está incorporado el médico y porque yo creo que está normalizada la situación de asistencia en ese municipio, del que, como usted bien ha dicho, soy responsable como titular de la Consejería. También debe usted saber que se han iniciado actuaciones por ambas partes, porque hay una serie de denuncias cruzadas, de muy mal gusto algunas, en las que, efectivamente, hay que esclarecer la verdad. Las denuncias son, por una parte, ante el juzgado, del médico respecto al Alcalde, y también —cómo no decirlo—, ante la Consejería de Sanidad, del Alcalde respecto al médico. Déjenos un poco más de tiempo y veremos la forma de esclarecer este asunto.

Pero lo más importante de todo, para su tranquilidad, le digo, Señoría: a fecha de hoy, en conversaciones mantenidas con el Alcalde, créame, ya está restablecido desde la normalidad el servicio asistencial, que tan sólo durante dos horas del día ocho y una parte del día siete se trasladó, indebidamente, desde luego, por parte del médico, al pueblo de Bermillo.

A partir de este momento le digo: todo lo demás son actuaciones... unas les competen a los tribunales, porque ha habido denuncias en el juzgado, y otras se van a resolver a través de un informe reservado que se ha abierto al doctor por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Muñiz.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Muchas gracias. Agradecer al señor Consejero las respuestas y, sobre todo, llevar el compromiso al pueblo de Almeida de la tranquilidad que viene referida tras la respuesta del propio Consejero. Bien es verdad que las informaciones que yo poseo pueden no ser las justas y las que usted tiene pueden ser otras, pero la verdad es que hemos llegado a un punto medio, y es que hoy, también, y habida cuenta de la pregunta oral, y supongo que a través de los medios de comunicación, del eco que le han dado, hoy también le han recibido —suponiendo que las otras dos veces hubiera sido recibido, que no lo pongo en duda—, hoy le ha recibido el Jefe de Servicio.

Espero que la situación se aclare de una forma tajante y en ningún caso el pueblo vuelva a sufrir esa intranquilidad que durante estos días ha tenido.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAAGO): Gracias, Señoría.

Solamente, brevísimo, para decirle: los servicios están restablecidos. Es muy conveniente que no nos pongamos de parte de ninguno, de momento, y fortalecer la idea de que la asistencia necesita de un medio que la preste y de un Ayuntamiento que facilite la iluminación, el tendido eléctrico, la potencia, etcétera, etcétera, etcétera.

No nos vamos a ponernos de parte de ninguno. Vamos a intentar que todo esto se cumpla.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don Antonio Herreros, tiene usted la palabra, para formular su Pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, Presidente.

La verdad es que la Pregunta va dirigida al Consejero de Agricultura, y está en la línea de lo que en los recientes días ha supuesto una preocupación en el campo, y, concretamente, en la ganadería, que podemos observar cómo se han ido produciendo oscilaciones constantes, sistemáticas, en cuanto a lo que es la cabaña ganadera y en cuanto lo que es la producción láctea. De hecho, es evidente que, desde el año mil novecientos ochenta y seis hasta el noventa y dos, ha habido una disminución en la producción de leche en la Comunidad Autónoma de

Castilla y León, ha habido una reducción importante de la cabaña ganadera, y todo con la pretensión de acomodarse a alguna de las directrices que emanan de la Comunidad Autónoma.

Se ha venido denunciando, y la verdad es que es así, nos hemos sometido, de alguna manera, a directrices que en nada están favoreciendo a sectores tan importantes como este del campo.

Esa es la razón por la que entendemos que las nuevas... los nuevos planteamientos que se hacen exigen, a nuestro juicio, algún tipo de actuación.

Y en virtud de ello preguntamos qué medidas efectivas ha tomado o va a tomar la Consejería de Agricultura y Ganadería para paliar, compensar o modificar la cuota láctea para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Agricultura tiene la palabra para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería, Señoría, concretarle un poquito su respuesta, la respuesta que le voy a dar a la pregunta, dado que es difícil de entender tal como la ha planteado. Quizás en la réplica se la aclare con más detalle.

Las directrices no emanan de la Consejería de Agricultura ni de esta Administración Autónoma; las directrices, respecto al sector lácteo, han emanado, únicamente, y son consecuencia de nuestra entrada en el Mercado Común, en el cual, en la negociación, el proceso de negociación, se asignó a España una cuota de producción láctea de en torno a 4.500.000 toneladas. La producción real, entonces, era de 6.000.000 de toneladas.

Como comprenderá, Señoría, había un desfase, un desequilibrio de 1.500.000 toneladas de diferencia entre la producción real y la cuota asignada.

La necesidad de acercar la producción de cuota a la realidad hizo que se pusiera en marcha, por parte del Ministerio de Agricultura, un plan de reordenación del sector, en base a abandonos voluntarios, con el fin de acercar esta producción asignada a la realidad, y renegociar después un posterior incremento de la cuota. El resultado de los abandonos y negociación fue un incremento de cuotas de 650.000 toneladas, que se consiguió por el anterior Ministro de Agricultura.

Actualmente, la cuota asignada a España —no a esta Comunidad Autónoma, a España— es de 5.200.000 toneladas de producción láctea para entrega a industrias y, exactamente, 366.950 toneladas de venta directa. Castilla y León, nuestra Comunidad Autónoma, nuestros gana-

deros, han sido los que más han contribuido a reestructurar este sector, con aportaciones superiores a las 300.000 toneladas, con sus abandonos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias.

Señor Consejero, lo que nos ha dicho es absolutamente cierto. Pero usted, la Junta, en su conjunto, todos, estamos obligados a defender un sector. Y, por supuesto, siempre hay debates previos a cualquier directriz, emane de donde emane. Yo le preguntaba: ¿Ha hecho o va a hacer algún tipo de planteamiento? Porque ahora se revisan todos los cupos. Y por supuesto que si estamos dispuestos a acatar en silencio y punto y se acabó la historia, entonces, vayamos cerrando la Comunidad Autónoma. Porque sí es cierto que se han producido muchos problemas en muchos sectores vitales para la Comunidad; pero me imagino que tendremos que defendernos y tendremos que expresar con claridad qué es lo que quiere la Consejería, la Junta, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en este campo concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto al detalle, como usted dice, de paliar, compensar o modificar la cuota láctea, tal como viene planteada su pregunta, yo le quiero decir que paliar entiendo significa encubrir o disimular. La Junta no va a encubrir ni disimular la cuota láctea.

Con respecto a compensar, entiendo por compensar neutralizar sus efectos con otra cosa; pues, tampoco se pueden neutralizar sus efectos con otra cosa.

Y, con respecto a modificar la cuota láctea, Señoría, sabe usted que esas negociaciones se hacen a nivel de Estado. Pero, no obstante, no obstante, dadas las aportaciones, las importantes aportaciones que han hecho nuestros ganaderos para reestructurar el sector, que gracias a las aportaciones de esta Comunidad Autónoma se ha reestructurado el sector y, como consecuencia de la reestructuración, ha surgido una reserva nacional de cuota láctea, hemos manifestado y planteado, de forma reiterada -y esta es la postura de la Junta de Castilla y León-, de forma reiterada y firme ante el Ministerio de Agricultura, que el reparto de esa reserva nacional de cuota láctea se haga teniendo en cuenta, de forma importante y con criterio prioritario, las aportaciones que ha hecho cada Comunidad Autónoma a la reestructuración; es decir, directamente proporcional a las aportaciones.

En este sentido, Señoría, existe un escrito del Presidente de la Junta de Castilla y León dirigido al Presidente del Gobierno.

Por parte del Ministerio de Agricultura le informo... no del Ministerio, del Ministro, exactamente, por parte del Ministro de Agricultura hay un compromiso de proceder al reparto de la cuota de la reserva nacional, teniendo en cuenta las aportaciones a la reestructuración que hemos hecho todas las Comunidades Autónomas. Y yo le digo que este compromiso me lo ha manifestado a mí personalmente el Ministro, en la reunión que tuvimos con él el pasado día ocho de marzo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): "Preguntas con respuesta oral".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Jesús Abad Ibáñez, tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR ABAD IBÁÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señoras y señores Procuradores.

En la Comarca del Bierzo, por ser un territorio especialmente afectado por la crisis económica, se dan unas condiciones propias para la realización de obras públicas, y, entre ellas, las viviendas. Somos conscientes de los importantes esfuerzos presupuestarios que tiene que realizar la Junta para realizar viviendas de promoción pública; de hecho, sabemos las que están haciendo en estos momentos. De todas maneras, existe una importante polémica que puede llegar en algunos casos a confusión.

Aun sabiendo nosotros el esfuerzo que hace la Junta y sabiendo que, en muchos casos, en la mayoría de ellos, es competencia municipal el aportar suelo, debido a las circunstancias que hemos dicho, hacemos la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto la Consejería de Fomento financiar la construcción de viviendas de promoción pública en alguna localidad del Bierzo, durante el año mil novecientos noventa y cuatro?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Fomento le contestará.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Procurador, porque, efectivamente, existe una preocupación, no sólo por su parte, sino también por parte de esta Junta, de esta Consejería, teniendo en cuenta la problemática que en este momento tiene la minería del carbón, de atender una necesidad que existe en el Bierzo, una necesidad importante de viviendas.

Como usted sabe, desde mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y tres, la Consejería de Fomento ha iniciado la construcción de ciento trece viviendas, aproximadamente, en diversas localidades del Bierzo, con una inversión aproximada de 700.000.000 de pesetas. Sabemos que esa inversión, con ser importante, no es suficiente. Y, para dar continuidad a esta actuación, es intención de la Junta, efectivamente, y una vez que sean resueltos determinados problemas de suelo con algún Ayuntamiento, iniciar ya la redacción del primer proyecto, en Ponferrada, por sesenta viviendas, para, posteriormente, concretar su ejecución.

Por tanto, en este año esperamos tener ya terminadas las ciento trece viviendas —algunas de ellas lo serán en el noventa y cuatro y alguna de ellas en el noventa y cinco, pero, en cualquier caso, esas trece viviendas es el objetivo para que estén finalizadas entre el noventa y cuatro y el noventa y cinco—, e iniciar una nueva promoción de sesenta viviendas en mil novecientos noventa y cuatro.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Abad, para réplica.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Muchas gracias, señor Consejero.

Espero que, después de esta documentada respuesta, la opinión pública berciana tenga una información adecuada y siga reconociendo, como ya lo está haciendo en este momento, salvo algunas opiniones minoritarias e interesadas, por ejemplo cuando se acusa a la Junta de que no construye viviendas en el Bierzo; ha quedado patente y demostrado que no es cierto. Otras veces se dice que la Junta abandona el Bierzo en la construcción de viviendas; de su respuesta se desprende lo contrario.

Entonces, nosotros pedimos —una vez de agradecer el esfuerzo, repetimos, que está la Junta haciendo— que siga invirtiendo lo que pueda, para tratar, en lo posible, de paliar el grave problema que afecta a aquella Comarca —como usted muy bien ha dicho—, desde el punto de vista económico, con las cuestiones de minería.

Muchas gracias, señor Consejero. Y, una vez más, pedimos un esfuerzo considerable en este tema.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene nuevamente la palabra, señor Abad, para formular la pregunta número 191.

Abra... abra el micrófono, por favor.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Señor Presidente. Señor Consejero, señores Procuradores.

Otro tema eminentemente polémico es el que suscita la pregunta que luego formularemos.

Porque, durante los últimos meses, y a través de los distintos medios de comunicación, incluso dando a lugar a debates de una hora a través de determinada radio, se ha llegado a cuestionar un tema que consideramos prioritario para la zona del Bierzo, tal cual es la denominada autovía Ponferrada-Villablino, en la carretera 621, dentro de la provincia de León.

Durante los últimos meses, repetimos —insisto—, la contradicciones que han aparecido en los distintos titulares de prensa, desde luego, no dejan ..... Algunos dicen: "Autovía a Villablino: no" (un editorial). Otros dicen: "La Junta contratará el primer tramo de Ponferrada a Villablino en el mes de julio". Otros dicen: "La Junta abandona el proyecto de la autovía de Villablino", etcétera, etcétera. Hoy mismo se suscita un importante también debate, en un determinado pueblo, quizás puede ser manipulado, donde dice que se estudiarán nuevas presiones en pro de la autovía". Otro dice que se recogerán firmas para exigir la autovía entre Ponferrada y Villablino.

Ante todo este cúmulo de contradicciones, el Procurador, este Procurador hace la siguiente pregunta, que cuáles son las previsiones que en este momento tiene previstas la Junta para acometer la autovía de Ponferrada a Villablino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Fomento, puede contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, interesa a esta Consejería, después de tantos comentarios, dejar claramente patente la posición de la Consejería con respecto a esta importante realización. Efectivamente, se discutió hace aproximadamente un año aquí ya ese tema; ha habido por parte de la Consejería un cierto retraso en el inicio de la ejecución del Proyecto. Y, en este momento, en este momento, que ya está redactado el proyecto de la obra, que ya han sido aceptados o no, pero, en cualquier caso, reconocidas todas las alegaciones a ese proyecto, tiene en este momento... el inicio de la obra tiene ya una fecha concreta. Esa obra se va a contratar en mil novecientos noventa y cuatro, se va a contratar en junio-julio de mil novecientos noventa y cuatro en su primer tramo, es decir, el desdoblamiento de calzada entre Ponferrada y Cubillos del Sil, en concreto, entre los puntos kilométricos 0 —es decir, en Ponferrada— y 7, con un presupuesto inicial aproximado de 1.338 millones de pesetas.

De este modo, la Junta de Castilla y León es consciente de que es importante mejorar esa zona, y concretamente la salida, sobre todo la salida desde Ponferrada, con las posibilidades financieras que tenemos en el Presupuesto, de acuerdo con nuestro Plan de Infraestruc-

turas de comunicaciones por carretera de titularidad autonómica en El Bierzo.

Entendemos, efectivamente, que el Gobierno Regional considera prioritario ese eje, que comunicará mucho más adecuadamente la zona norte/sur de El Bierzo. Y, en ese sentido, creo que la importancia de esa inversión lo demuestra claramente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Abad. Brevemente.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Brevemente, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por esta claridad. Y esperemos, esperemos, y además lo deseamos, que con esta especie de documentación que usted nos ha hecho se siente doctrina, desde el punto de vista que se tengan por válidas las respuestas que se dan en una Cámara de representación, como es ésta, y, a partir de este momento, se lea el Diario de Sesiones, para que se puedan pedir responsabilidades en su momento, si es que no se cumple lo que aquí se afirma, Pero también que quede netamente clara, como ha quedado, la voluntad de la Junta, al cual yo agradezco enormemente esta contundencia, y que las obras se van a realizar de inmediato; a ver si una vez por todas, y entre todos -valga el pareo-, tenemos seguridad y tenemos confianza en lo que se nos dice desde las instituciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Es el turno ahora de don Julián Simón de la Torre, que tiene la palabra ahora para formular su primera pregunta, la número 205.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, Presidente. En los medios de comunicación burgaleses se ha referenciado en los últimos días la extraña coincidencia de que el principal condenado del caso de la construcción, Antonio Miguel Méndez Pozo, sea el Consejero Delegado o el Administrador único de cinco inmobiliarias que tiene pendiente el abono a la Consejería de Fomento de cinco multas, impuestas todas ellas por vulneración de la normativa que defiende a los consumidores y usuarios en sus derechos como compradores de viviendas.

Tales sanciones fueron instruidas durante mil novecientos noventa y dos por los correspondientes servicios de la Junta, aunque el Delegado Territorial retuvo el rechazo de los recursos de alzada presentados ante las mismas varios meses, por lo que no cobraron firmeza administrativa hasta el verano de mil novecientos noventa y tres.

Es por todo ello que pregunto: ¿se han cobrado ya las mencionadas multas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Fomento, para...

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, efectivamente, como usted dice, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, y al objeto de hacer efectivas esas cantidades derivadas de la incoación de los expedientes sancionadores a nueve empresas inmobiliarias burgalesas, entre ellas las reseñadas, pero no sólo las reseñadas, sino muchas otras -tenga en cuenta que el total de las empresas sancionadas, según nuestros datos, son treinta y cuatro empresas; entre otras estarían efectivamente éstas, pero eran treinta y cuatro empresas-, ha habido un pago por parte de dieciocho, y ha habido unas certificaciones de descubierto por parte de dieciséis. Entre esas dieciséis están, efectivamente, éstas a las que usted se refiere. Y los servicios de consumo emitieron los correspondientes certificados de descubierto, certificados que han sido remitidos -como siempre se suele hacer en estos casos- a la Administración Tributaria, para que ésta proceda al cobro de esas cantidades, puesto que el ejercicio de las funciones de recaudación de sanciones es ése.

Por tanto, en este momento el trámite está hecho, está terminado por nuestra parte, están hechas las certificaciones de descubierto y remitidas a la Agencia Tributaria. Y me consta, aunque no tengo constancia de que en este momento estén cobradas por la Agencia Tributaria, sí me consta que la Agencia Tributaria ha materializado ya todo el trámite para ejecutar el cobro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Muy brevemente. Yo me alegro que... la respuesta que me ha dado el señor Consejero. Me habría gustado más que hubiéramos podido decir: en este momento está cobrado. Porque, entre otras cosas, podemos tranquilizar a los ciudadanos de Burgos, desde el punto de vista de que primero se paralizaban en la Jefatura de Servicio, después ha habido que cambiar de Delegado Territorial para que el nuevo pudiera avanzar, y ya empezaba a parecer, de alguna manera, que la Junta pudiera tener, para los ciudadanos, algún miedo a actuar contra el señor Méndez Pozo.

Yo creo que puede tranquilizar la respuesta que da el señor Consejero, y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, puede estar el señor Procurador tranquilo, en cuanto a que todas las empresas, las treinta y seis empresas que han sido sancionadas -entre ellas estas cinco a las que usted hace referencia-, van a ser ejecutadas en el caso de que no paguen, o han pagado ya.

Y, por tanto, la responsabilidad hay que tener en cuenta también que el procedimiento administrativo hace que a veces todos los recursos de todas esas empresas prime, no sólo puede hacerse una resolución al recurso, sino también el silencio administrativo.

En este caso concreto ha habido resolución concreta a los recursos, aunque haya habido una tardanza en llevarlos a cabo, pero lo que está claro es que ha habido no sólo resolución a los recursos, sino también ejecución en el pago, que es lo importante.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Pregunta 206 que formula don Julián Simón de la Torre. Tiene la palabra, Señoría.

**EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE:** Gracias. En los antecedentes de hecho de la Sentencia 52/93, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo sobre el "Caso de la Construcción" de Burgos, se señala literalmente cómo, con el transcurso de los años, el señor Méndez Pozo, gracias a la confianza mutua entre él y Peña, llegó a adquirir incluso un gran protagonismo político, pues en el año mil novecientos ochenta y siete estuvo presente y tuvo intervención activa en varios almuerzos y reuniones en las que se trataron las diferencias que en aquellas fechas enfrentaban a las distintas opciones de la derecha política burgalesa, asumiendo en ellas el papel de mediador, a pesar de que acudía a instancias de señor Peña, lo que no le impidió llegar a adquirir la confianza del entonces Presidente de la Junta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don José María Aznar López, quien estuvo presente también en alguna de dichas reuniones, llegando a encargar al señor Méndez Pozo un trabajo sobre la construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En nombre de la Junta, el señor Merino ya contestó en un Pleno de las Cortes que dicho estudio no había tenido ninguna entrada en la Consejería de la Junta. Es por eso por lo que pregunto: ¿ha descubierto la Junta de Castilla y León el estudio encargado, según su antiguo Presidente, al señor Méndez Pozo, o sigue sin aparecer?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** En nombre de la Junta, le responde el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Habida cuenta que esta misma pregunta, en los mismos términos y con la misma exposición, ya se ha reiterado, ya se ha hecho, como el mismo Procurador ha reconocido, y fue contestada en su día por el señor Merino, por el Consejero de Fomento, hemos hecho una búsqueda exhaustiva en los archivos y documentos de la Junta de Castilla y León. Y puedo asegurarle que no hay ningún estudio sobre la construcción en Castilla y León al que usted se refiere, y puedo asegurarle también que no hay ningún asiento

contable del que resulte que se ha pagado ninguna cantidad por ningún estudio de esas características.

También le quiero decir una cosa: la opinión pública no tiene por qué preocuparse, porque el hecho de que no exista ningún estudio sobre la construcción en Castilla y León y no exista ningún asiento contable que haga, o que haya pagado un estudio de esas características, no quiere decir que las manifestaciones del señor Aznar en el pleito a que usted ha hecho referencia sean inciertas.

Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para réplica, señor Simón.

**EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE:** Pues, no compartimos absolutamente nada. Yo le digo que la opinión pública tiene que preocuparse, por una de las tres cuestiones: aquí no aparece el estudio, una; y yo no... yo estoy convencido que los funcionarios, cuando aparece un estudio, lo archivarán de la manera que sea, o lo guardarán donde sea, por lo tanto, no es culpa de los funcionarios; tiene que ser incapacidad del órgano político de gestión de la Consejería donde deba entrar. O dos, estamos ocultando por algún motivo ese informe. Como usted me dice que no, no me queda... me empuja a la tercera cuestión, y es que alguien ha mentado. Y, quizá, eso me lleva a que quién ha mentado es quién hizo esas manifestaciones ante el Tribunal.

Por lo tanto, yo sí que creo que, siendo una persona tan representativa, la opinión pública se debe de preocupar. Porque no es una persona cualquiera; era don José María Aznar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Consejero, para dúplica.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ):** Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, yo me preocuparía si en los asientos contables de la Junta de Castilla y León apareciera un asiento que dijera que se había pagado un estudio sobre la construcción en Castilla y León y el estudio no apareciera. Pero si no hay un asiento contable pagando ese estudio, no tiene por qué preocuparse la opinión pública. Porque usted sabe -lo sabe, porque desde ese Grupo, y desde este grupo, y desde otros Grupos y sectores-, sabe que, con frecuencia, al Presidente de la Junta de Castilla y León y a todos los Consejeros se acercan los diferentes sectores de la sociedad castellano-leonesa para hacerle sugerencias, para mandar estudios, informes y datos que creen que pueden ser importantes para el mejor... para la prestación de los servicios del Gobierno Regional a los castellano-leoneses. Son estudios que no se encargan, son estudios que no se pagan; a veces, ni siquiera son estudios, son simples informes. Y le digo que usted sabe perfectamente esto, porque desde los Procuradores de ese

mismo Grupo y desde otro Grupo, y desde este Grupo, y desde los diferentes sectores de la sociedad castellano-leonesa se mandan esas sugerencias, estudios y documentos que los Consejeros tienen en cuenta o no tienen en cuenta, que el Presidente tiene en cuenta o no tiene en cuenta, que no son nunca pagados, y que, por lo tanto, no significa que ese estudio que se lo hayan remitido tenga por qué constar en los archivos de la Junta de Castilla y León, y, lo que es más grave, o sería más grave, no es un estudio que se haya pagado y no aparece.

Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Antes de entrar en el tercer punto del Orden del Día, esta Presidencia, y a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, propone la siguiente alteración en el Orden del Día. Tras el tercer punto, que vamos a debatir ahora, iría el quinto punto que figura en la comunicación, es decir, el debate y votación del Proyecto de Ley de Drogas. De forma que el cuarto punto sería ése, y el que figura como cuatro pasaría a ser quinto. ¿Se aprueba, de acuerdo con el artículo 72.1, la alteración? Se aprueba.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO):** Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el señor Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de ordenación de la minería a cielo abierto**".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Tiene la palabra don Antonio Herreros, como Procurador proponente, para presentar la Proposición.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Y quisiera hacer una breve referencia para justificar el porqué de esta Proposición No de Ley, que tiene, en primer lugar, su base fundamentada en la situación que entendemos que, en estos momentos, existe en la minería, sobre todo en la minería a cielo abierto, y que, lógicamente, es consecuencia de la política llevada a cabo por la Junta de Castilla y León.

Hay un reciente informe-encuesta sobre la minería a cielo abierto, realizada por la Junta, en la que los datos generales mencionan que en Castilla y León existen cincuenta explotaciones a cielo abierto, distribuidas: treinta y cuatro en El Bierzo, doce en el resto de la provincia de León, y cuatro explotaciones en la provincia de Palencia.

La situación técnica y legal de estas explotaciones son que de las treinta y cuatro que existen en El Bierzo sólo diez están en situación de legalidad. Las veinticuatro restantes, o no tienen proyecto de explotación, o éste se

encuentra incompleto, y, por los datos conocidos, doce no tienen proyecto alguno, nueve no han esperado a que la Administración les autorice a iniciar la explotación, tres han iniciado la explotación a pesar de los reparos expresos de la Administración, y una recientemente, que no figura en este informe, que, a pesar de haber sido autorizada por la Administración Autonómica, está suspendida y pendiente de sentencia judicial también en El Bierzo.

La verdad es que hay muchas justificaciones para todas estas circunstancias, pero, en última instancia, lo que sí se puede determinar es que existe una situación realmente preocupante al respecto. Viene completado este informe con algunos datos, que yo quiero que sirvan de justificación, y que es un estudio realizado por la Diputación Provincial de León a noviembre del noventa y tres, y sobre estas cuestiones también, en las que se hace referencia a: explotaciones a cielo abierto, treinta y nueve, en la provincia de León en este caso solamente; explotaciones a cielo abierto abandonadas, cincuenta y siete; escombreras de carbón abandonadas, trescientas; planes de restauración emprendidos, veintinueve; menciona escombreras un poco controladas, ciento setenta y cuatro; y localidades afectadas por las explotaciones mencionadas anteriormente a cielo abierto, son sesenta y cinco repartidas en treinta y ocho Ayuntamientos.

Ha habido, incluso, un análisis, un estudio de lo que supondría una restauración de todo este desaguisado, y se han atrevido, incluso, a elevarlo a la cifra global -y en números redondos- de 15.000 millones de pesetas, 14.891.

Yo creo que con estas cuestiones, y sobre todo cuando ha sido esgrimido con gran insistencia todo este tipo de explotación como el elemento fundamental y sustancial para mantener el empleo, para mantener el trabajo en unas amplias comarcas de León y Palencia, y cuando se ha observado que, puesto en marcha todo este sistema de explotación durante un determinado periodo de tiempo, al cabo de seis años no sólo no se han mantenido los puestos de trabajo sino que se han reducido sustancial y considerablemente... no exclusivamente por estos motivos, pero lo que sí es evidente es que aproximadamente cuatro mil puestos de trabajo en seis años son muchos puestos de trabajo que han desaparecido de la minería en la provincia de León y en la provincia de Palencia.

Y, lógicamente, de ahí se deriva esta Proposición No de Ley, que queríamos plantear que ante esta situación caótica tiene que haber una respuesta; está demostrado que esto no funciona. Y que parece que la Junta sobre este sector se inhibe, creyendo, incluso, que hace un favor, y la verdad es que ni para el presente ni para el futuro está haciendo con esta política la Junta de Castilla y León un favor ni a los empresarios que en estos momentos están haciendo explotaciones adecuadas, correctas, ni para mantener los puestos de trabajo; y sobre todo el desaguisado descomunal, con grave repercusión

para la salud pública que supone todo lo que, me atrevo a decir, se trata de un atentado manifiesto contra el medio ambiente, y, por consiguiente, las consecuencias que se derivan. Se va a producir, y se está produciendo de hecho, hay una reciente directiva en la que de nuevo se permite prolongar las ayudas a las explotaciones de carbón para... hasta el dos mil dos, y la verdad es que a nosotros nos gustaría poder ir todavía más allá, que hay un capítulo bastante amplio -ayudas de funcionamiento, ayudas a la reducción de actividad, ayudas para cubrir cargas excepcionales, ayudas a la investigación y desarrollo, ayudas para la protección del medio ambiente-, y se termina el periodo de plazo el treinta y uno de marzo de este mismo año; es decir, dentro aproximadamente de diez días, quince días, se termina el plazo. Me da la impresión que tendríamos que tener algún tipo de conocimiento o dato de qué es lo que la Junta de Castilla y León se ha planteado al respecto. Yo sé que no es responsabilidad, como muy bien antes me indicaba también el Consejero de Agricultura, siempre es responsabilidad de otro, pero estaremos a defender lo que es nuestra realidad ante la Administración Central y obligar, en cierto modo, o presionar para que se pueda producir esta misma solicitud en la Comunidad Europea, en la Unión Europea, o, de lo contrario, dejaremos pasar una nueva oportunidad y después nos lamentaremos extraordinariamente de que esto siga siendo una situación anti-social, antieconómica, e, incluso, de grave compromiso para los que en estos momentos están desarrollando tareas de explotación adecuadas.

Por esta razón nosotros circunscribíamos a la necesidad de que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que elabore un Proyecto de Ley de Ordenación de la Minería a cielo abierto en la Comunidad Autónoma, como defensa del sector y evitación de consecuencias negativas en el mismo y, por supuesto, en el medio ambiente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señoría, ha consumido su turno, ha consumido su tiempo, vaya terminando.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Entendiendo que habría una serie de cuestiones que deberían de ir desgranándose para conseguir que ese estudio, en definitiva esa ordenación de la minería, fuese realmente satisfactoria y fructífera para el sector, y, fundamentalmente, para el medio ambiente, porque no es cuestión de agotar, de terminar en la fecha o en corto plazo lo que son yacimientos que por otra parte se desconoce hasta dónde llega su capacidad, sino es cuestión de ir racionalizando y, desde luego, ordenando para que no siga deteriorándose de forma tan extraordinaria el medio ambiente y los yacimientos existentes. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Se ha presentado una Enmienda por el

Grupo Socialista. Tiene, para su defensa, la palabra el Portavoz señor González, don Jaime.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente. Señorías. En primer lugar, manifestar de una manera general el general -también- acuerdo del Grupo Parlamentario Socialista con los contenidos básicos de la Proposición No de Ley que Antonio Herreros, el Procurador don Antonio Herreros ha defendido tan brillantemente. Algunas diferencias de matiz que explicaremos al explicar los contenidos de la Enmienda, y que por una cuestión estrictamente reglamentaria hemos preferido que, ante la alternativa de tener que hacer varias Enmiendas, hacer una sola de sustitución, de la cual el proponente, si así lo estima oportuno, puede a su vez elegir lo que también crea conveniente.

Dicho eso, basar, fundamentar algo de por qué estamos de acuerdo con los contenidos básicos de la Proposición No de Ley. Ya lo ha dicho el señor Procurador: en base a un estudio que la Junta presentó allá por el mes de diciembre. Concretamente el dieciséis de diciembre apareció publicado en los medios de comunicación la existencia de un estudio que determinaba la situación absolutamente desastrosa en la cual se encontraba el sector de los cielos abiertos. Titular de "El Norte de Castilla" de aquel día, en palabras del Consejero: "Tres de cada cinco minas a cielo abierto presentan graves irregularidades"; "ABC": "El 60% de las explotaciones mineras a cielo abierto, en situación irregular"; etcétera, etcétera, etcétera. Eso dicho por el responsable de la materia. Y yo estoy convencido, además, de que al responsable de la materia se le olvidaban algunas cosas. Por ejemplo, pues, los permisos de investigación que al socaire de esa investigación se habían transformado, o se estaban transformando, o eran ciertamente explotaciones a cielo abierto, y algunos ejemplos hay en la provincia de Palencia y en la provincia de León. O algunas explotaciones que tan piratas son que ni siquiera la empresa que la Junta había contratado para hacer el estudio había logrado encontrar sus explotaciones. Por lo tanto, si tuviéramos en cuenta en realidad la situación general de la minería a cielo abierto en la Comunidad de Castilla y León, fundamentalmente en las dos provincias donde tiene más vigor, pues, realmente, la situación podemos decir que por culpa -y nunca mejor dicho- de la Administración responsable de la materia, que es la Junta de Castilla y León, la situación era de desastre.

Por cierto, el señor Consejero -y no me dejaré por mentiroso- me ofreció entonces en una conversación hace tres meses tener ese estudio, lo cual me hubiera podido permitir ahora tener una información tan documentada como la ha hecho el señor Herreros. Como después de tres meses, y a pesar de lo que me dijo, no lo tengo, lamentablemente no puedo tener una intervención tan documentada. Casi seguro que las razones por las cuales no me lo ha enviado es porque se le ha olvidado. Pero a lo mejor no es porque se nos ha olvidado, sino porque,

realmente, no ha querido. En cualquiera de los casos se lo recuerdo ahora, no para que me lo mande, porque ya, realmente, no me queda más remedio que hacer una solicitud formal para evitar futuros olvidos, intencionados o no.

A lo largo de estos últimos años hemos tomado -el Grupo Parlamentario Socialista- múltiples iniciativas en esta materia. Le recuerdo al proponente, por ejemplo, pues, la Proposición No de Ley 24-I, que trataba de modificar el Decreto 329/91, de explotaciones a cielo abierto, que alguno se acordará de los que están aquí en estos momentos, en el cual, pues, pedíamos la universalización de los planes de restauración, un informe vinculante de la Consejería de Medio Ambiente en materia de su competencia, una garantía financiera de restauración una sola vez y durante todo el trabajo, garantía de la garantía -digámoslo así-, o realización subsidiaria de los trabajos de restauración por la Junta de Castilla y León; eso dicho en una PNL, la 24-I. Otra en el cual -por ejemplo la 219-I-, en la cual pedíamos la paralización de las explotaciones de arena en los Montes Obarenes de Burgos, que realmente estaban ocasionando gravísimos trastornos al medio natural. O la 101-I en el cual paralizábamos... pedíamos la realización de un estudio de impacto en una cuestión que está muy de moda ahora, que es una explotación de turba en Espinosa de Cerrato en la provincia de Palencia, y que, realmente, puede provocar una situación medioambiental angustiosa caso de llevarse a cabo en las condiciones en que se plantea. O las 125 y 134-I, sobre las dolomías en Villasecino y Villafeliz de Babia. O la 183-I, en la cual se pedía un inventario de explotaciones abandonadas, una priorización en su restauración y una relación de proyectos de restauración subsidiaria por la Junta de las explotaciones abandonadas.

Quiere decirse con ello que a lo largo de los últimos años y meses hemos mantenido una relación de paralelismo con los contenidos de la Proposición No de Ley que aquí nos ocupa. Por lo tanto, estamos de acuerdo, básicamente, con los contenidos de la Proposición No de Ley.

¿En qué discrepamos? Pues, simplemente, en algunas cuestiones de matiz.

En primer lugar, a nosotros nos parece que en la Proposición No de Ley se va más allá de lo que puede ser el contenido de un Proyecto de Ley, y, por lo tanto, decimos que la Junta no redacte un Proyecto de Ley, sino que la Junta redacte un conjunto de normas, entre las cuales estará un Proyecto de Ley, sin duda, de ordenación del sector.

En segundo lugar, no entendemos muy bien el párrafo que el Procurador don Antonio Herreros, firmante de la Proposición, habla de una moratoria de diez años. Primero, no entendemos por qué diez años y no diecisiete, o doce. Y la verdad es que tampoco en su intervención

nos ha dicho alguna razón que nos hubiera hecho variar de criterio, y estamos dispuestos a ello, si sus criterios nos convencen. Porque, además, en el segundo punto, nos parece que es más razonable decir que se den las explotaciones o que se concedan a explotaciones solventes, económica y técnicamente, y que, además, coadyuven al mantenimiento de puestos de interior, y que, además, estén incluidas en Planes de Viabilidad aprobados por la Administración, con lo cual resolveríamos los problemas, sin hablar de una cosa que -a mi juicio- nos parece un tanto grandilocuente, que es una moratoria de diez años.

Y la otra discrepancia básica -en lo demás, las discrepancias son posiblemente de matiz- es en la existencia o no de una empresa pública de restauración. Nosotros no vemos la necesidad de esa existencia. Sí vemos -y lo hemos demostrado a lo largo de multitud de iniciativas- la necesidad de que la Junta de Castilla y León asuma subsidiariamente la restauración cuando no lo hagan las empresas, y, por lo tanto, no pueda pasar lo que pasa ahora: que una empresa está, se marcha, explota, y no restaura.

Entonces, yo creo que no es necesario, en la Proposición No de Ley, precisar si eso lo tiene que hacer una empresa pública o no. Además, incluso si lo tuviera que hacer una empresa pública, a lo mejor esa empresa pública, de la que hablaremos dentro de un rato, podría incluso acometer las tareas de restauración subsidiaria si fuera necesario.

Por lo tanto, básicamente, estamos de acuerdo. Sólo dos diferencias importantes, realmente importantes. Una: moratoria. No entendemos las razones, por qué diez años, no ocho, no diecisiete. No creemos que esté fundamentada la fijación del plazo; bastaría con decir que sólo a empresas solventes técnica y económicamente, ligadas a mantenimiento de puestos de interior e incluidas en Plan de Viabilidad aprobado por las Administraciones. Y no encontramos justificado -a nuestro modo de ver- la creación de una empresa pública dedicada a la restauración subsidiaria de explotaciones a cielo abierto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. El Procurador proponente, si quiere utilizar un turno en contra a la Enmienda que se ha presentado... Se añade un turno en contra a la Enmienda y, luego, tiene otro turno, al final, para fijar el texto definitivo. Fijar el texto definitivo al final. Ahora el turno en relación con la Enmienda.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La verdad es que yo he tenido la oportunidad de leer detenidamente la Enmienda que presenta Su Señoría, y he podido ir cotejando que, en la práctica, se produce, pues, una similitud... He de reconocerle, he de reconocerle que algunos de los términos y de las expresiones son realmente más parlamentaristas de las que pueda realizar yo. Y

lo que no me cabe la menor duda es que, si eso enriquece el texto, por mi parte no hay ningún tipo de inconveniente.

Pero también he de decirle alguna otra cuestión. Primero, no sé por qué un conjunto de normas y no que haya un real estudio, con un Proyecto de Ley en condiciones que lo subsane de una vez por todas. Porque de la misma manera que se puede seguir y, de hecho, se ha ido haciendo algún tipo de normativa, pero que, a la postre, no han servido para casi nada, y eso es el resultado final de un período de tiempo en el que sí se podría haber realizado otro tipo de política y, sin embargo, no se ha llevado, si seguimos desarrollando normas, yo creo que sería ir manteniendo el mismo espíritu. De ahí que en nuestro ánimo esté precisamente en decir: hágase, realmente, y de acuerdo con el contexto general, y muy debatido por parte de los Grupos Parlamentarios, un Proyecto de Ley que pueda regular esa cuestión.

En segundo lugar, hay un hecho absolutamente claro, y como parece ser que, a veces, la argumentación tiene que ser a base de lexicología o semántica -no lo digo por Su Señoría, lo digo por las respuestas que me daba anteriormente otro Procurador-, pues, yo me he preocupado en buscar eso de moratoria, y lo de moratoria es plazo que se otorga para solventar algo. Luego estamos en la misma cuestión. Podemos hacerlo por tres meses, o podemos hacerlo por seis meses. Podemos hacerlo por tres meses, como proponía un Diputado del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, y corregirlo por seis meses, como lo planteaba un Diputado, también de Castilla y León; en este caso del PSOE, que le corregía, en vez de a tres, a seis meses, según recientes planteamientos que ha habido, me parece que discutido en el Congreso de los Diputados el catorce de febrero; lo podemos hacer. Pero, aplazamiento, prórroga, retraso, demora, no de los que están en situación irregular o ilegal, que ni hablar, que eso debería, de inmediato, arbitrarse mecanismos, porque, de lo contrario, aquí puede ocurrir que quien esté transgrediendo la propia legislación existente sea el máximo responsable de mantener esa legislación, y, por consiguiente, habría que entrar ya por otro camino completamente diferente. Y, ¿por qué diez años? Decimos diez años por una razón absolutamente evidente. Yo citaba anteriormente, y me imagino que todas Sus Señorías lo conocen, por lo que entraña de importancia para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la nueva directiva comunitaria de ayudas al carbón, y cómo, desde un planteamiento que, en un momento determinado, el señor Matutes no quería en absoluto recibir o aceptar, pues, posteriormente, ha tenido que acceder a ese código de ayudas. Y ha puesto una fecha, ha puesto la fecha del dos mil dos. Pero algunos "landers" alemanes que están preocupados con esa cuestión han empezado a empujar, desde empresarios y desde sindicatos, para decir que sea al dos mil cinco. Y, en definitiva, yo me creo que será al final al dos mil cinco. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que vamos a

tener la oportunidad de poder emplear esos diez años de moratoria para hacer una análisis riguroso, sereno..., análisis que, incluso, en la Proposición No de Ley se plantea de estudio de los yacimientos, saber qué es lo que tenemos realmente, y saber qué es lo que podemos plantear.

Por consiguiente, lo que sí me parece interesante respecto de la Enmienda, y no tengo ningún tipo de inconveniente, aunque es verdad que está en la propia legislación actual... Es decir, el punto cuarto de su Enmienda, cuando dice: "la universalización de la evaluación de impacto ambiental y de la restauración, con informe vinculante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio"... , pues, sí, lo entiendo, lo acepto, lo incluyo, lo asumo sin ningún tipo de problema. Lo mismo que podíamos, incluso, entender la sustitución del punto octavo, que es similar al punto quinto que yo planteo (está mejor redactado, y posiblemente pueda tener esa virtualidad), en el que hace referencia a "los avales y fianzas se constituirán una sola vez, por el importe total y hasta el final de los procesos de restauración y de sus plazos de garantía", aunque seguimos entendiendo que es importante la revisión y la actualización de los que, en estos momentos, están vigentes.

Y tampoco tendría ningún tipo de inconveniente en modificar el texto del punto diez de mi Proposición No de Ley por el que hace Su Señoría con denominación punto décimotercero, y referido a un Plan de Restauración del espacio natural afectado por explotaciones a cielo abierto abandonadas. Me parece que es perfectamente razonable ese planteamiento.

Pero le digo con absoluta franqueza: no creo que sea más operativo el mecanismo que Su Señoría introduce en el punto dos, de regularización en el plazo máximo de tres meses, porque ha habido oportunidad de hacerlo y no se ha hecho, y es posible que, a pesar de tener un Proyecto de Ley y una moratoria de esta naturaleza, tampoco; pero eso ya es al menos una voluntad de querer o no realizarlo.

Y la empresa pública, pues, a lo mejor es GICALSA...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, Señoría. Les ruego a Sus Señorías guarden silencio, y a la tribuna también, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...a lo mejor es GICALSA quien tiene que hacerlo. A lo mejor es GICALSA. Pero creemos que es conveniente, de una vez por todas, que alguien se ocupe de estas cuestiones, no desde el punto de vista político, que debe de ser la responsabilidad de la Junta y, si quiere, incluso, de estas Cortes, sino desde el punto de vista de materialización en concreto, porque, después, cuando se hacen decretos para que se puedan cumplir, no se llevan a la práctica.

Por consiguiente, entendemos que sí es conveniente que se entre, de una vez por todas, en ese ámbito. Son muchos los datos ofrecidos y creemos que importantes los problemas que se han generado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿El Procurador enmendante quiere utilizar un turno de réplica? Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Volver a insistir en algunas de las cosas que ya he dicho, y que yo creo que el señor proponente no me ha entendido, y voy a hacer un esfuerzo de explicación.

En primer lugar, rechazo lo del parlamentarismo. Aquí estamos en un Parlamento; por lo tanto, el que las cosas estén claras, precisas y netas, yo creo que es bueno; con independencia de quién lo tiene que decir o quién no lo tiene que decir. Por lo tanto, rechazo lo de que el parlamentarismo sea... esté ligado a la buena redacción. No; está ligado, simplemente, a lograr transmitir a un papel, que lo entienda la gente, lo que precisamente queremos que diga y no otra cosa. Por lo tanto, primera cuestión que a mí me parece interesante.

Yo distingo entre las explotaciones que están en estos momentos y las que se den en el futuro. Su Señoría no distingue. Dice, habla de una moratoria de diez años para la extracción de carbón a cielo abierto; punto. No dice más. A continuación dice -parece que en contradicción con lo anterior-: solamente se permitirán, aun dentro de la moratoria, aun dentro de la moratoria -entiendo yo, tal como está redactado, al estar en el mismo punto-, "se permitirán dichas explotaciones a empresas con suficiente solvencia técnica y financiera, y todo ello condicionado al mantenimiento de los puestos de trabajo de interior". Luego ya no hay tal moratoria. Hay una moratoria para los que no mantienen los puestos de interior, para los que no son solventes técnica y económicamente, pero no para éstos. Entonces, lo que nosotros intentamos precisar, en nuestra redacción, es que si una empresa importante, con un plan de viabilidad importante, está pendiente de una explotación a cielo abierto importante, pues, no parece razonable aplicarle la moratoria exactamente igual que si fuera un chamizo o un empresario sin solvencia y de mala manera.

Y lo que nosotros decimos es: dense sólo explotaciones a cielo abierto a los que sean solventes técnica y económicamente, a los que estén ligados al mantenimiento de puestos de interior y a los que estén incluidos dentro de un Plan de Viabilidad aprobado por las Administraciones. A los demás, no. Pero, entonces, ya no es necesario hablar de moratoria, porque no hay una moratoria general; punto. Y yo creo que eso es asumible por Su Señoría, salvo que su principio fundamental sea el de "sostenella y no enmendalla".

La eliminación del mini..., perdón, la eliminación del minifundismo empresarial, incapaz de explotar racionalmente los yacimientos. Pero, ¿por qué los minifundistas y no las empresas? Si una empresa, sea grande, pequeña o regular, es incapaz de explotar racionalmente un yacimiento, sea minifundio, sea latifundio, sea lo que sea, habrá que hacerle lo mismo; ¿o sólo a los pequeños? No parece que esté en concordancia, o en sintonía, con lo que Su Señoría suele expresarse.

Por lo tanto, yo lo único que digo es que no los minifundios que lo hagan mal, sino todos aquellos que lo hagan mal. Y yo creo que está usted de acuerdo conmigo, sólo que en su Proposición no lo dice y la nuestra sí lo dice.

La revisión y actualización de los sistemas de avales y fianzas. Eso es muy etéreo y muy sublime. Nosotros tenemos una idea clara de lo que es eso, que es decir: las garantías al principio, mantenidas en su integridad durante toda la explotación, para que no vayan disminuyendo, bueno, sin hacer debidamente la restauración. Y si, al final, no se acaba la restauración, como la garantía estará en su totalidad depositada, la Administración podrá, subsidiariamente, hacerlo. Parece bastante razonable también. Usted ya ha dicho que lo acepta; por lo tanto, eso le parece bien -¡menos mal!- y, entonces, estamos de acuerdo.

A mí no me parece que sea objeto de un proyecto de ley el establecimiento de un programa de investigación. A mí me parece que es objeto de otra norma que no sea un proyecto de ley. Por eso, estando de acuerdo con que se haga y no estando de acuerdo con que eso sea objeto de un proyecto de ley, decimos al principio que deben ser objeto de un conjunto de normas, en las cuales está un proyecto de ley y, además, ese programa de investigación, que no puede estar dentro de un proyecto de ley. No tiene otra malicia que eso. Ustedes se deben haber pensado que tiene gran malicia. Pues, no la tiene. Es, simplemente, la precisión del lenguaje que empleamos o debemos emplear en este Parlamento.

Y la creación de una empresa pública. Mire, yo creo que está en contradicción con el propio punto tres de su Proposición No de Ley, porque dice el punto tres: "La aplicación rigurosa de los proyectos de explotación, impacto ambiental y planes de restauración"; que está hablando de las empresas en ese momento. Luego, parece normal que eso sean las empresas las que lo hagan. Y, sin embargo, en el punto nueve habla de la creación de una empresa pública, cuando en el tres decía otra cosa.

A mí no me parece razonable crear una sola empresa pública para hacer restauraciones. ¿Por qué? ¿Cuánto va a durar esa empresa pública? ¿Lo que duren las explotaciones a cielo abierto? ¿Muchos años? ¿Pocos? Pero si hay otros sistemas normales de hacer las cosas públicamente, sin necesidad de que sea a través de una empresa pública. Si la Junta puede contratar la restauración a una

empresa y decirle: Oiga usted, restaure eso; con esas condiciones, hecho el proyecto por mí, sin necesidad de crear otra empresa pública, otro consejo de administración, otro rollo moruno, etcétera. Y yo creo que eso está en sintonía con lo que usted dice. Si nuestra Proposición lo único que trata es de mejorar la suya, si no tiene otra intención.

¡Fíjese!, para demostrárselo le voy a decir una cosa. Nosotros consideramos básico el tres y el nueve. Usted parece que no está de acuerdo con lo que nosotros decimos -yo creo que en el fondo sí-, y en cambio, está dispuesto a aceptar tres. Nosotros le aceptamos lo que usted diga, y le vamos a votar a favor la Proposición No de Ley; pero le pedimos un esfuerzo de aproximación y mejora de su texto, que, sin desvirtuarlo en absoluto -al contrario-, ponga... lo haga más fácil, más asequible y mejor para, en definitiva, los ciudadanos, que son los que lo disfrutarán en su caso. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para fijar posiciones los Grupos que no han intervenido en el debate, por el CDS, ¿quiere intervenir? Señor San Martín Ramos, tiene la palabra.

**EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS:** Gracias, señor Presidente. El señor Herreros manifiesta que el estudio elaborado por la empresa Estudios y Proyectos Mineros confirma la situación caótica en que se encuentra la minería a cielo abierto en esta Comunidad. No sabemos si el adjetivo correcto es caótica, pero lo que sí es evidente es que se aprecian irregularidades y negligencias. Así, no es de extrañar que se afirme que este tipo de explotaciones constituyen una rápida expoliación y deterioro del medio natural, sin que apenas genere empleo y riqueza en los municipios que la sufren.

En la provincia de Palencia surgen oposiciones a este tipo de explotaciones en Guardo, en Barruelo. Coordinadoras, grupos ecologistas, manifestaciones denuncian el incumplimiento de la Ley de Montes y el Plan de Recuperación del Oso Pardo. En el caso de Barruelo, de la empresa UVASA, transcurrido un año, estamos a la espera del informe definitivo de la Ponencia Técnica.

Ya en junio de mil novecientos noventa y tres, el Delegado de la Junta en León, en una visita a El Bierzo, reconocía que la Junta no puede controlar de forma eficaz este tipo de explotaciones mineras, respecto de las cuales existe falta de coordinación entre las diferentes administraciones. En la población de Tremor de Arriba se ha interrumpido varias veces la explotación a cielo abierto de Antracitas de Sarcón, con una plantilla de veinticinco trabajadores.

A mediados de diciembre del noventa y tres, el Ministerio de Industria manifestó que no prorrogará la extracción de carbón a cielo abierto en la zona de Sabero. La explotación del yacimiento a cielo abierto la venía

realizando, en diciembre, la empresa Hulleras de Sabero, con ciento veinticinco obreros.

La Consejería de Medio Ambiente ha aprobado el mes pasado el Proyecto de Impacto Ambiental tramitado por Combustibles de Fabero, para explotar a cielo abierto la zona denominada la Gran Corta, con una extensión de treinta y cinco hectáreas, ubicada en los términos municipales de Lillo y Otero de Naraguantas. El informe de la empresa prevé la extracción de mineral durante tres años, con un movimiento de tres millones ochocientos mil metros cúbicos. Sin embargo, al parecer, Combustibles de Fabero no dispone de cupos de carbón. La UGT de El Bierzo ha manifestado su sorpresa e indignación. Y, hace unos días, el Director de Industria, Energía y Minas de la Junta manifestó que el Gobierno Regional se plantea la recuperación de las zonas deterioradas por las explotaciones mineras a cielo abierto, y que se pretende presentar un proyecto serio de restauración de espacios deteriorados y antiguas explotaciones abandonadas a la Unión Europea, para intentar acceder a subvenciones comunitarias, y que los asesores jurídicos de la Junta estudien la modificación de la Ley, para poder aplicar multas de mayor cuantía a las explotaciones a cielo abierto que incumplen la legislación.

También en Robles de Laciara, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha paralizado, de forma cautelar, la ocupación de un monte público, por parte de la MSP, para extraer carbón a cielo abierto.

En la Junta de Castilla y León los criterios son contradictorios: mientras Medio Ambiente se inclina por la negativa a permitir las explotaciones a cielo abierto, Economía prefiere asegurar la rentabilidad de las mismas, en las que trabajan bastantes trabajadores.

Ante esta problemática y la realidad de numerosas explotaciones a cielo abierto abandonadas, y muchas escombreras sin control, coincidimos con el señor Herreros y también, lógicamente, con don Jaime González en que la Junta debe elaborar una normativa que ordene la extracción de minería a cielo abierto en Castilla y León. Sería un instrumento adecuado para que la Administración Regional pueda aplicarla en los proyectos que se presenten.

Coincidimos también con don Jaime González en que no estamos totalmente de acuerdo con los puntos que establece en la Proposición No de Ley el señor Herreros. Hay algunas cosas, como la moratoria o la empresa... la creación de la empresa pública regional, en la que no estamos totalmente de acuerdo.

El CDS no está frontalmente en contra de las explotaciones de carbón a cielo abierto, pero sí de unas explotaciones que, garantizando el futuro de la cuenca minera, hagan compatibles la explotación del carbón con el medio natural; unos desmontes que garanticen, al

mismo tiempo, los puestos de trabajo en minería de interior, que es la que verdaderamente genera empleo, y, en lo posible, se reinviertan parte de los beneficios en creación de otros tipos de empleo.

Por lo tanto, creemos que la Junta debe controlar estas explotaciones, debe exigir que se reparen los daños que causen al medio natural, el cumplimiento de la normativa de impacto ambiental. Y la forma más fácil y correcta es la aplicación de la correspondiente normativa, que apoyamos bien el proyecto... o, vamos, la Proposición No de Ley, o, mejor, la Enmienda presentada por don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Carlos Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Don Antonio Herreros, proponente de esta iniciativa, a lo largo del debate, ha sido -a mi juicio- ya valorado por el Portavoz Socialista por algún tipo de contradicción, que tiene el fundamento de esa doble vertiente de origen; no es otro que el de la declaración política, don Antonio, que históricamente viene haciendo Izquierda Unida respecto a las explotaciones de cielo abierto, y que no pretendo despreciar en absoluto, ya que este hemisiciclo es un buen lugar para debatir ese tipo de cuestión.

Pero lo cierto es que sí me parece oportuno resaltar que pretende basarse en una situación que -estamos de acuerdo- es mejorable, que no se puede suscribir íntegramente, para, apoyándose en ella, abrir un debate de más largo alcance, y que abordaría, en una segunda fase, cuestiones de otra índole.

Lo cierto es que la Junta de Castilla y León abordó hace un año, por iniciativa propia, el encargo de un estudio, mediante concurso, de fecha seis de julio. El objetivo era disponer de un conocimiento exhaustivo, desde el punto de vista administrativo, técnico y legal. El informe preliminar se entregó el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, y dos meses más tarde se presentó a la Comisión Regional de Minería para su conocimiento, su estudio y asumir ante ella el compromiso, la Junta, de tomar las medidas, dentro de sus capacidades, y según aconsejaban las circunstancias heterogéneas que se apreciaban en ese informe.

Desde esa fecha, la Junta ha dado la utilidad correcta al estudio, y creo, creemos en mi Grupo que ha utilizado sin reserva la información facilitada por el mismo. Hoy, aquellas situaciones reflejadas en el informe, irregulares, están en dos tipos de situación: orden de paralización o bien expedientes sancionadores. En el caso de los expedientes se encuentran once de las situaciones detectadas.

Esto ha sido posible gracias, primero, al conocimiento preciso; después, a una mejor dotación de medios

propios; además de la voluntad política, demostrada ya con la iniciativa y, posteriormente, con la decisión y rapidez de intervención para asumir sus conclusiones.

Lo cierto es que del conocimiento de esas conclusiones resulta evidente que las mismas no son imputables a falta de legislación. Más bien se pone de manifiesto que la legislación existe, que es suficiente, por lo general, aunque en el aspecto sancionador debe ser actualizada.

La legislación actual permite que, junto a algunas situaciones no deseables, se den otras, como las de la minería de Palencia, prácticamente en su totalidad, concretamente los términos de Guardo y Velilla del Río Carrión, en las que no se ha detectado ninguna irregularidad y que se describen en el informe de la siguiente manera: "En el caso de la Sociedad Minera San Luis -página veintiocho-, que esta sociedad tiene actualizados... tiene autorizadas dos labores a cielo abierto, que se desarrollan con proyectos autorizados". Sé que me va a decir don Jaime o usted mismo que uno de ellos era una labor de investigación. Lo cierto es que en el último... en uno de los párrafos dice: "La remodelación y revegetación de los mismos es ejemplar -y cito textualmente-. Lo mismo podría decirse de otra actuación en Velilla. Concretamente en Palencia no se producen esas situaciones".

Por lo tanto, podemos decir que quizá estemos asistiendo también a una concentración de -diríamos- factores de responsabilidad en las espaldas de la Junta, porque, leyendo íntegramente su Proposición, hay cuestiones que no se entienden. Por ejemplo, cuando habla de mercado negro y la tolerancia de las administraciones y empresas eléctricas. Evidentemente, la Junta de Castilla y León no está representada en la Comisión de Seguimiento del nuevo sistema de contratación del carbón térmico. Cuando habla de los segmentos y de los cupos, olvida que existe una tercera opción, no sólo el primer segmento de carbón subterráneo, un segundo de cielo abierto; hay un tercero con un precio diferente, evidentemente, pero que también es posible vender.

Por lo tanto, digo que esas limitaciones, como por ejemplo la valoración de los 15.000 millones de pesetas que se ha intentado constatar, comprobar... y no ha sido posible. La valoración de la Dirección General de Minas de la Junta de Castilla y León dice que podría alcanzar los 5.000 millones en la Comunidad Autónoma, en lo que se refiere, en lo que se refiere a aquellas explotaciones, como son escombreras de residuos de lavadero, escombreras de labores subterráneas, socavones o pozos, ruinas de instalaciones, maquinaria y chatarra abandonada -como digo-, la valoración de la Dirección General podría llegar a esas cuantías. La Junta actúa ya en la línea -y lo preguntaba el Portavoz del Grupo Socialista- de la llamada línea verde, que en uno de sus aspectos contempla la restauración, mediante acciones tanto formativas como de ejecución de obra, de las explotaciones abandonadas históricamente. La Junta tiene ya en estos momen-

tos muy presente, a la hora de autorizar ese tipo de proyectos, el mantenimiento de los puestos de trabajo. La Junta tiene programado para el mes de abril en León un curso para treinta personas, técnicos de medioambiente e ingeniería medioambiental, con una duración de doscientas cuarenta horas. La Junta, ya dentro de la escuela, de la Mina-escuela, la fundación Santa Bárbara, contempla proyectos de tipo medioambiental en todas sus fases. No obstante, no obstante, sí nos parece oportuno que la revisión de la Ley de Actuación Minera que se va a producir en mil novecientos noventa y cinco, el año próximo, según las previsiones de la propia Ley, contemple en profundidad, dos nuevos vectores, añadidos a los que ya tiene: uno referente a la actividad minera, en la modalidad de laboreo a cielo abierto, y su especial importancia en la viabilidad de algunas explotaciones, dentro de esa norma, y el nuevo escenario minero al que han hecho referencia, referente a la decisión 3632/93 CECA, que... de fecha veintiocho de diciembre, muy reciente, y que es relativa al régimen comunitario de la intervención de los estados miembros en defensa de su industria del carbón.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señoría, le ruego vaya concluyendo su intervención, que ha consumido su tiempo.

**EL SEÑOR ROJO MARTINEZ:** Sí, Presidente. Esta decisión que defiende la política comunitaria hasta mil novecientos noventa y siete, en una primera fase, y en una segunda hasta el dos mil dos, implica a las administraciones, no sólo en los aspectos medioambientales, sino que es una luz para tomar caminos respecto a la participación de las administraciones públicas en los presupuestos de las empresas, puesto que a partir de mil novecientos noventa y siete las ayudas deberán figurar en los presupuestos de las mismas.

Dicho esto, nuestro Grupo, que evidentemente tiene un decálogo respecto al cumplimiento irrenunciable de las normas y a todos los aspectos relacionados con medioambiente, quiere dejar sentado aquí, señor Herreros, que no puede suscribir su proposición porque invade campos y pretende unos objetivos... invade campos competenciales y pretende unos objetivos que tampoco se alcanzarían a través de una Ley hecha en estas propias Cortes. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Para fijar el texto definitivo, señor Herreros, como proponente, tiene finalmente la palabra.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Y al mismo tiempo aprovechar, con la benevolencia de Su Señoría, el dar respuesta a alguna de las cuestiones que se han planteado, porque el no utilizar el turno en contra por el sistema habitual, la verdad es que en cierto modo -iluso de mí- había pensado que el Grupo Parlamentario Popular, con algunas matizaciones, iba a aceptar la Proposición No de Ley, pero no ha sido

así. Entonces, yo sí quisiera al menos decirle que yo sé delimitar lo que es la responsabilidad y la competencia de la Administración Autonómica de lo que es la Administración... de la Administración Central, y mientras que los cupos sí que es una cuestión de la Administración Central, lo que no cabe la menor duda es que las autorizaciones sí son una competencia de la Administración Autonómica, y por consiguiente yo creo que ahí sí hay una función expresa.

En relación a lo del fraude, pues, mire Su Señoría, aparte de que creo que todos los que están metidos en ese ámbito lo conocen perfectamente, yo me he permitido traer aquí algunas apreciaciones del Director General de Minas, que no tiene ningún tipo de reparo en plantearlo y en reconocerlo, no de una manera expresa, en su intervención del dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Congreso de los Diputados, cuando dice, de una manera sutil: "En algunos casos se han detectado determinadas mezclas fraudulentas, o por lo menos que el carbón suministrado no era originario de las explotaciones que facturaban el carbón". Y es verdad que puede ser de interior, que puede ser de cielo abierto, o es verdad que puede ser de carbón importado, pero, en definitiva, lo que se está facilitando con todo esto es un mercado negro, y no por el color del carbón, sino por una actuación que es bastante irregular, que trae como consecuencia el que nadie sepa a qué atenerse realmente y, que, lógicamente, estén pagando, como suele decirse en el refrán, justos por pecadores. Esta es la razón por la que nosotros pensamos que aun existiendo legislación, casi suficiente, sería necesario ordenarla con esos criterios y no en una cascada de normas que en estos momentos ya se ha venido realizando.

Su Señoría también hacía referencia de que en estos momentos los últimos informes de los que usted dispone, tan sólo aquí ha hecho referencia a once expedientes sancionadores, pero usted conoce mejor que yo, usted conoce mejor que yo el informe en el que yo me he basado para hacer planteamientos como los que he dicho, y además cito las fuentes porque no hay ningún tipo de inconveniente, porque son informes de la Junta, que es el estudio realizado por una empresa que se llama Estudios y Proyectos Mineros, Sociedad Anónima. Y ahí no se habla de once que hayan regularizado a través de expedientes sancionadores, sino se habla de la friolera de: sólo diez están en situación de legalidad, de los treinta y cuatro existentes en el Bierzo. Su Señoría dice que en la provincia de Palencia, no. Como somos, o por lo menos hemos participado conjuntamente en esa área, usted se recordará, y lo he lamentado muchas veces, pero usted se recordará -lo pongo como anécdota-: había un alcalde en un pueblo muy próximo, Velilla del Río Carrión, que era de mi formación política, y que en un momento determinado esgrimía como argumento fundamental "explotaciones a cielo abierto, porque es la única manera de mantener los puestos de trabajo del interior".

Al cabo de los años -¡Oh infortunio!-, ni los del interior ni los del exterior; al cabo de los años lo que ha quedado ha sido un desastre que lo que sí es evidente es que ni siquiera desde el punto de vista medioambiental... y ahora que ya hay catorce mil firmas por defender el Patrimonio Histórico-Artístico, yo creo que sería también cuestión de decir Patrimonio Histórico-Artístico y Medioambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque el día de mañana nos vamos a cargar lo existente hoy y lo de mañana.

Por consiguiente, yo le ruego a Su Señoría que si sólo hay once expedientes sancionadores, y yo le cito treinta y cuatro empresas... perdón, treinta y cuatro explotaciones, treinta y cuatro explotaciones, porque si hablásemos de unas empresas también sería una cuestión bastante significativa, y tengo aquí la relación completa de cuáles son las que en estos momentos tienen autorización para poder ejercer esas funciones.

Y ya entro en otro de los capítulos que ha sido motivo de preocupación. Yo creo, yo creo que no nos vamos a poner de acuerdo con lo de la historia de la moratoria. Lo siento, porque realmente a mí me gustaría poder aproximar todavía bastante más las cuestiones, y ya con dificultad, porque me gustaría que fuese el conjunto de la Cámara la que pudiera entender que es tal "fregao" el que tenemos en estos momentos, en este sector, que sí sería conveniente que pudiera ordenarse; pero ya ha habido un pronunciamiento por parte del Grupo Parlamentario Popular que no va a aceptar esto, y tendremos que hacer algún día correcciones, y yo le prometo a Su Señoría en concreto que haremos los estudios pertinentes y conjuntos, e incluso que nos podamos sentar con el resto de los Grupos de la Cámara, para que, en definitiva, puesto que es de lo que se trata, en definitiva podamos conseguir ordenar todo este sector en bien de lo existente. Y digo: si es conveniente mantener, no por convencimiento de que sea la defensa de los puestos de trabajo, ni de hoy ni del mañana, pero si es conveniente mantener que en aquellos proyectos que tienen un plan de viabilidad, y que ha habido un compromiso específico con la Administración y con las empresas y los sindicatos, sí se mantenga eso; el resto, que quede absolutamente cancelada la actividad, como tenía que ser por propia Ley.

Y no me resigno a agradecer de forma expresa al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y -según he entendido también- a pesar de algunas diferencias de matiz, tanto del Grupo del Centro Democrático y Social como del Grupo Parlamentario Socialista, la sensibilidad, que no es con este Procurador, que parece que la diplomacia parlamentaria obliga a expresarlo de esta manera. No es con este Procurador; es, en definitiva, con algo que es real, que está ahí, que es el patrimonio que goza nuestra Comunidad, que son los trabajadores, que son los empresarios, porque realmente sí ocupante y sufrir un de irreversible para el futuro.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley del señor Herreros, que acaba de ser debatida. Los que estén a favor de la misma, que levanten la mano. Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, ochenta. A favor, treinta y siete. En contra, cuarenta y tres. Abstenciones, ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada.

Ruego al señor secretario proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, que figuraba como quinto, y advierto a Sus Señorías que a partir de este momento se van a suceder las votaciones y no va a haber tiempo de avisar con antelación.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ):** Cuarto punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Bienestar Social al Proyecto de Ley sobre Drogas".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para la presentación del Proyecto de Ley... Señorías, silencio por favor. Señorías silencio.

Para la presentación del Proyecto de Ley, el señor Consejero de Bienestar Social tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, yo deseo expresarles a Sus Señorías mi enorme satisfacción por tener hoy la oportunidad de comparecer ante estas Cortes para presentarles un Proyecto de Ley que trata de contribuir, y de forma sincera, a dar una respuesta eficaz a uno de los problemas que más singularmente preocupan a los ciudadanos de nuestra Comunidad. Y me estoy refiriendo -como ustedes saben- al problema de la drogodependencia.

Antes de enumerar las principales características del Proyecto de Ley, permítanme que destine unos breves instantes para hacer algunas reflexiones preliminares sobre el problema importante que hoy nos trae aquí. El consumo de drogas, en todas partes y también en nuestra Comunidad Autónoma, es, sin duda, un fenómeno complejo en el que inciden múltiples determinantes y del que se derivan muy diversas consecuencias, no sólo para el individuo y su familia, sino también para la sociedad total en su conjunto.

Por otra parte, el denominado problema de las drogas es un fenómeno tremendamente dinámico, que evoluciona y cambia con total rapidez, y ante el que es preciso adoptar una estrategia flexible que se adecúe a las exigencias de cada momento. Para ilustrar en este sentido a Sus Señorías, piensen lo que supuso la aparición del SIDA al problema de las drogas. Es muy fácil afirmar, según los expertos, que se puede hablar de un antes y después del SIDA en materia de drogodependencia.

Los países de nuestro contexto socio-cultural se enfrentan, desde hace ya más de dos décadas, al abuso y dependencia de las drogas en sus dimensiones actuales, tal como lo conocemos. Castilla y León, como el resto de las Comunidades Autónomas del Estado español, no es ajena, en absoluto, Señorías, a este fenómeno. En concreto, nuestra Comunidad Autónoma, al ya tradicional y ampliamente extendido consumo de drogas institucionalizadas, como son las bebidas alcohólicas y el tabaco, se han incorporado últimamente otras sustancias de un consumo prevalente en otras culturas. Me estoy refiriendo a los opiáceos, a los derivados de la planta de la coca y a los derivados del cannabis.

En la actualidad, y a la luz de los datos epidemiológicos recientes, Castilla y León presenta una evolución diversa en los patrones de consumo, según cuál sea la droga considerada. Y así, mientras que el consumo de tabaco, de cannabis, alucinógenos, opiáceos y anfetaminas se ha estabilizado, o incluso, Señorías, se puede decir que ha experimentado un ligero pero destacable descenso, el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente por los jóvenes y durante los fines de semana, y del consumo de cocaína se ha incrementado en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años. La extensión del consumo, sobre todo durante la década de los setenta y primera mitad de la década de los ochenta, y la considerable preocupación social que éste genera han propiciado la movilización de una cantidad muy importante de esfuerzos y recursos, para intentar dar solución al problema de las drogodependencias.

En el terreno normativo -como es bien conocido-, el Gobierno de la nación aprobó el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco el Plan Nacional sobre Drogas, con el que se pretendía impulsar y articular una política coordinada de actuación en materia de drogas entre los poderes públicos y la sociedad civil. Centrándonos en el marco exclusivamente legislativo, tan sólo existen, en nuestro país y en este momento, dos leyes sobre drogas en España, y ambas son de carácter autonómico. Me estoy refiriendo a la Ley catalana, aprobada inicialmente por la Generalitat de Cataluña el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco -y posteriormente modificada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno-, y a la Ley vasca, aprobada por el Parlamento Vasco el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Y a estas dos normas se puede añadir también la Ley Foral sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, aprobada por el Gobierno de Navarra el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Señorías, mediante el Proyecto de Ley que estoy presentando en estas Cortes, el Gobierno de Castilla y León ha querido sumarse, de forma decidida, a este pionero esfuerzo legislativo de otras Comunidades Autónomas, en el convencimiento de que el consumo de drogas no es, en absoluto, un problema coyuntural, y de

que sus consecuencias sanitarias y sociales justifican plenamente esta iniciativa legislativa. Además, la elaboración de este Proyecto de Ley no se produce, Señorías, en nuestra Comunidad, en nuestro territorio, de una forma en el vacío, sino que viene precedida -como conocen- de una considerable actividad normativa por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que ya en mil novecientos ochenta y ocho y en mil novecientos noventa y uno ha aprobado sendos planes regionales sobre droga, por sendos decretos, el último de los cuales, el segundo Plan Sectorial de Drogas, está en este momento en vigor.

Asimismo, y de forma complementaria, la Junta de Castilla y León ha aprobado un conjunto de normas en materia de coordinación, de acreditación, de tratamiento con sustitutivos opiáceos a personas dependientes de los mismos. Y no hay que olvidar tampoco que el Plan Estratégico de Salud para Castilla y León, aprobado por el Decreto 68 del año noventa y uno, establecía que las drogodependencias tienen, en nuestra Comunidad, una consideración de área de intervención prioritaria.

Es propósito, por tanto, del texto que hoy presento a Sus Señorías transmitir de forma clara a la sociedad, a sus instituciones, la relevancia del problema de las drogodependencias y el compromiso ineludible de los poderes públicos para mitigar las consecuencias derivadas del consumo de drogas, y para promocionar de forma activa unos hábitos de vida más saludables y una cultura de la salud que rechace en nuestra Comunidad el consumo de las drogas.

El Proyecto de Ley, que adopta como prioritarias la políticas preventivas, persigue, asimismo, trasladar un mensaje de normalización, solidaridad y apoyo social hacia las personas drogodependientes, al tiempo que profundiza en la articulación de un conjunto de instrumentos de coordinación, de planificación y -fundamental- de financiación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma.

Así, los objetivos básicos del Proyecto de Ley son la ordenación general del conjunto de actuaciones y actividad de las entidades públicas y privadas destinadas a la prevención de las drogodependencias, y a la asistencia e integración social de las personas drogodependientes, así como la regulación general de las funciones, competencias y responsabilidades de las Administraciones Públicas y entidades privadas dedicadas a esta problemática aquí, en Castilla y León. También son objeto de este Proyecto de Ley la constitución del Plan Regional sobre Drogas, como instrumento estratégico para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en nuestra Comunidad, y la protección ineludible a terceras personas de los medicamentos que les pueda causar el consumo de drogas.

El Título Preliminar de este Proyecto de Ley se completa con las enumeraciones de una serie de principios básicos rectores, entre los que cabría destacar el principio de la responsabilidad eminentemente pública, Señorías, en coordinación y colaboración con las entidades privadas en toda la intervención en materia de drogas; el principio de la participación activa de la Comunidad en todas aquellas intervenciones destinadas a abordar los problemas relacionados con el consumo de drogas, y la consideración, a todos los efectos, sin ambages, de las drogodependencias como una enfermedad con repercusión en la esfera biológica, psicológica y social del individuo.

Señoras y señores Procuradores, el Proyecto de Ley aborda de un modo diferenciado las actuaciones de reducción de la demanda de drogas, a través de las medidas preventivas, y las actuaciones de asistencia e integración social de las personas drogodependientes. Y, en ambos casos, el esquema de presentación es muy similar, enumerando, por un lado, un contenido programático (objetivos, criterios, ámbito de actuación) y, por otro lado, un contenido eminentemente normativo, en el que estarían reflejadas las actuaciones prioritarias en cada uno de los casos. Más concretamente, en este Proyecto de Ley se definen como ámbitos de actuación preventiva los siguientes: la comunidad escolar, es decir, la integrada por alumnos, profesores y padres. El ámbito juvenil, en especial aquellos colectivos sometidos a condiciones favorecedoras del consumo de drogas. La población adulta, poniendo un énfasis muy especial en el consumo de alcohol y tabaco en el ámbito laboral. Y los núcleos de población urbanos y rurales, con una mayor incidencia y prevalencia del consumo de drogas.

Como señalaba anteriormente, el Proyecto de Ley dedica un Título a la asistencia e integración social del drogodependiente, recogiendo no sólo actuaciones de carácter general, sino también –y es muy importante señalarlo– actuaciones muy específicas para los ámbitos laboral, judicial, penitenciario, y, sobre todo, en consonancia con lo que en este momento está funcionando en todo el mundo, con actuaciones para la población de drogodependientes de alta cronicidad.

Un capítulo aparte merecen la Carta de Derechos del Drogodependiente ante los sistemas sanitarios y la acción social. Derechos en los que yo quiero destacar, de los reflejados en este Proyecto de Ley, el derecho a la gratuidad de la asistencia, bien es verdad que dentro del sistema sanitario público y de los centros privados concertados existentes. Derecho a la igualdad en el acceso a los dispositivos asistenciales y al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad, sin que pueda ser discriminatorio por ninguna causa. Derecho a la voluntariedad para iniciar y mantener el tratamiento. Derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con la drogodependencia y el proceso de tratamiento seguido para recuperarse de la misma.

La garantía de estos derechos se establecerá, Señorías, reglamentariamente por la Junta de Castilla y León, independientemente de que la violación de estos derechos estará sometida –como no puede ser de otra manera– al régimen sancionador contemplado por este Proyecto de Ley.

Asimismo, a lo largo del texto de este Proyecto de Ley, se describe el sistema de asistencia e integración social del drogodependiente. Se define éste como una red asistencial de utilización pública diversificada, en la que se integran de forma coordinada centros y servicios generales especializados y específicos del sistema sanitario público y del sistema –no lo olviden– de acción social.

El sistema se presenta ordenado por niveles básicos de actuación. Y así, en el primer nivel se incluyen los equipos de atención primaria, los centros de acción social y los programas de acogida y motivación de drogodependientes, desarrollados preferentemente por las asociaciones de ayuda y autoayuda.

En el segundo nivel se integran los centros específicos de atención ambulatoria a drogodependientes, los equipos de salud mental de distrito y los programas de rehabilitación en régimen intermedio, así como los hospitales generales y los centros y programas acreditados de tratamiento con sustitutivos opiáceos.

Y por último, en el tercer nivel, el más especializado, se incluyen dispositivos con ámbito de actuación regional, como pueden ser las unidades de desintoxicación hospitalaria y las comunidades terapéuticas acreditadas.

Señorías, el Proyecto de Ley dedica también un Título completo, un Título –a nuestro juicio– fundamental de este Proyecto de Ley, a la reducción de la oferta, a través de las medidas de control, en las que se presta una especial atención a las limitaciones, a la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco. En este sentido, el Proyecto de Ley que les presento, junto con los otros dos que dije que existen en España, es quizá el más valiente a la hora de regular con norma... con rango de Ley determinadas limitaciones para el territorio de nuestra Comunidad.

En lo referente a la publicidad el Proyecto de Ley establece condiciones y limitaciones tanto a la publicidad directa como indirecta. Así, la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco queda prohibido que se dirija a menores de dieciocho años, quedando también prohibida la utilización de su voz y su imagen para la confección de dicha publicidad. Y, asimismo, la publicidad de esas sustancias se prohíbe en una amplia, en una extensa relación de lugares de destino público.

Por lo que respecta a la venta y suministro de bebidas alcohólicas y tabaco, ésta, Señorías, y con rango de Ley por primera vez en nuestro país, queda totalmente prohibida a los menores de dieciséis años, y muy restringida,

junto a su consumo, en una larga e importante serie de locales y establecimientos públicos.

El Proyecto de Ley, además, crea una serie de instrumentos de planificación, de coordinación y participación. Como instrumento básico de planificación se constituye el Plan Regional sobre Drogas, cuya elaboración corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y que será vinculante para todas las Administraciones Públicas y entidades privadas que desarrollen actuaciones en materia de drogas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Para garantizar la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones contempladas en el Proyecto de Ley y en el Plan Regional sobre Drogas, se constituyen una serie de órganos que solamente voy a enumerar: la Comisión Interdepartamental; el Comisionado Regional para la Droga, como órgano unipersonal; la Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento; y las Comisiones Provinciales de Coordinación en las que deberán estar representados la Junta, las Corporaciones Locales, el INSALUD, y las entidades privadas con servicios o programas previamente acreditados.

Como órgano colegiado y de carácter consultivo, a través del cual se promueve la participación de la Comunidad, se crea en esta Ley el Consejo Asesor, en el que tendrán representación las Administraciones de Castilla y León, las entidades privadas legalmente constituidas relacionadas con el sector de las drogodependencias, las centrales sindicales, las organizaciones empresariales, los colegios profesionales, las asociaciones de consumidores y usuarios, las asociaciones de padres de alumnos y también las asociaciones de vecinos.

Señoras y señores Procuradores, asimismo, en el terreno de la participación social —que nos parece fundamental—, se contempla la vinculación de centros, servicios, establecimientos y otros dispositivos de atención sanitaria y sociosanitaria de titularidad privada a la red asistencial de utilización pública, mediante la suscripción de acuerdos y convenios; para lo cual, los mencionados dispositivos deberán estar previamente acreditados.

El Proyecto de Ley —es obvio decirlo— concede una consideración preferente para la celebración de conciertos a las entidades u organizaciones sin ánimo de lucro.

Se hace énfasis especial también en la promoción de la investigación y de la formación en drogodependencias, enumerando en este último campo de actuación toda una serie de sectores preferentes a los que dirigir las actividades docentes, y entre los que cabe reseñar los profesores y padres de alumnos de enseñanza primaria y secundaria, los profesionales de oficinas de farmacia, los funcionarios de prisiones, los miembros de las asociaciones de autoayuda y profesionales de centros y programas específicos de atención a drogodependientes y los miem-

bros de las policías locales y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

El Proyecto dedica un título aparte a delimitar las competencias de las diferentes Administraciones Públicas, diferenciándose así las competencias de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Sanidad, en este caso, y Bienestar Social, y de las Corporaciones Locales.

En el caso de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, el Proyecto de Ley establece, entre otras competencias y responsabilidades —mínimas en esta materia—, la de aprobar sus correspondientes planes provinciales o municipales sobre drogas que, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, incluyan al menos, Señorías, programas de prevención e integración social de drogodependientes.

A la Administración de la Comunidad de Castilla y León se le atribuyen, entre otras, competencias de planificación, regulación de las normas de autorización de apertura y funcionamiento y acreditación de centros y servicios de atención al drogodependiente.

Asimismo, el texto recoge y tipifica las infracciones y sanciones, según criterios de riesgo para la salud, trascendencia social de los hechos, cuantía del beneficio obtenido, grado de intencionalidad, generalización de la infracción y, por último, la posible reincidencia.

Finalmente, Señorías, el Proyecto de Ley reserva un título a la financiación. La financiación en este momento específica para el desarrollo de actuaciones en materia de drogas, tanto de la Junta de Castilla y León como de las Corporaciones Locales. En el caso de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se reserva como mínimo un 0,35% de sus Presupuestos Generales para dedicarlo, año tras año, específicamente a las actuaciones en materia de drogas. Y asimismo se estipula que las multas que pudiera imponer la Junta de Castilla y León por infracciones a esta Ley se destinen íntegramente a financiar programas y actuaciones en materia de drogas.

Voy acabando, Presidente.

Tan sólo me queda decir, Señorías, que el Proyecto de Ley que les presento a todos ustedes, a todas Sus Señorías, aspira a sistematizar de verdad y a aprender de la experiencia acumulada durante los últimos años con la ejecución y evaluación de los planes regionales sobre drogas y a incorporar de una forma abierta las aportaciones técnicas y jurídicas más relevantes de la legislación actual en vigor en el Estado Español, de las Comunidades Autónomas y también —¿por qué no?— de otros países que en esta materia puedan estar más avanzados que nosotros en el tratamiento de atención a drogodependencias.

Por ello, Señorías, señoras y señores Procuradores, creo que debemos ver este Proyecto de Ley como un texto

caracterizado por un alto grado de realismo y por la búsqueda tenaz de las que consideramos son las mejores soluciones a un problema tan difícil como el que es el de la drogodependencia. Y por ello creo, Señorías, y muy sinceramente, que estamos, de verdad, ante un Proyecto de Ley que es fundamentalmente lógico y adecuado, desde luego, a las exigencias cambiantes de este problema en la sociedad actual.

Por ello, Señorías —y me gustaría finalizar así—, yo quisiera destacar al final de mi intervención presentando este Proyecto de Ley un aspecto que me parece muy importante, y al que ya me refiriera ante Sus Señorías en esta misma Cámara hace ahora un año, cuando presentara aquí y aprobáramos entre todos el Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Sanitario. Y es que pienso que es conveniente también en este Proyecto de Ley que un Proyecto como éste alcance al menos un mínimo de consenso. Desde el inicio de su tramitación hemos estado todos abiertos a la vía del diálogo; lo estamos, Señorías, ahora, en el debate parlamentario de esta Ley; y lo estaremos, Señorías, con toda seguridad, en el desarrollo futuro de la Ley, convencidos de que el resultado de este planteamiento de consenso será altamente beneficioso para todos los ciudadanos en Castilla y León.

Desde esa convicción profunda, y sin que con ello deba omitir el que pido el voto de Sus Señorías; de todos, favorable a este texto legislativo, yo, en este sentido, agradezco de antemano los enormes esfuerzos, que me constan, de los diferentes Grupos Parlamentarios, las aportaciones de su trabajo, que, sin duda y de forma muy favorable, han enriquecido y mejorado notablemente la calidad y el contenido de este Proyecto de Ley para todos en Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Entramos en el debate y votación del Dictamen que ha elaborado la Comisión de Bienestar Social a este Proyecto de Ley, a cuyos Artículos 1, 2, 3 y 4 no se mantienen Enmiendas, y sometemos de forma agrupada y por asentimiento a votación. ¿Se aprueban estos cuatro primeros Artículos? Se aprueban.

Al Artículo 5 se mantiene una Enmienda, la número 5 del Procurador don Antonio Herreros, quien me ha pedido, si se le concede, la posibilidad de utilizar un solo turno en contra para defender todas las Enmiendas que tiene a los distintos artículos de este Proyecto de Ley. Tiene la palabra para ello.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Más que nada por una razón de ir sintetizando estos planteamientos y porque no es el momento más adecuado para mí.

Sí decir que, efectivamente, el Proyecto de Ley de Drogas nosotros lo hemos considerado con una gran importancia, y entendemos que por varias razones. Primero, porque, después del paro, es la máxima preocupación de la sociedad; por tanto, exige, a nuestro modo de ver, una mayor preocupación, un énfasis importante e, incluso, un desmenuzamiento exhaustivo de cuáles son las definiciones, los conceptos, los objetivos, los instrumentos, los mecanismos incluso de financiación que permitan desarrollar una tarea como la que espera la sociedad castellano-leonesa y necesita en su conjunto.

Y hemos de decir que hemos mantenido veintisiete Enmiendas hasta este mismo momento, y se observará que la mayor parte de ellas son Enmiendas de adición; escasamente hay Enmiendas de sustitución. Lo cual quiere decir que hay una aproximación importante al conjunto del Proyecto, en algunos casos que ya vienen derivadas de lo que significa nuestra concepción de las cosas y que hicimos expresión manifiesta cuando se debatió la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y lo hacemos porque creemos, realmente, que tiene su importancia en una Comunidad Económica... Autonómica como la nuestra.

De hecho, hay una serie de Enmiendas que se refieren exclusivamente a la territorialización; curiosa y paradójicamente, nosotros defendiendo que los instrumentos que dispone el Proyecto de Ley actual puedan diversificarse o puedan extenderse en el conjunto de lo que es el territorio de la Comunidad Autónoma. Y no en vano, sí cito como argumento de mantener ese criterio que está basado, en cierto modo, en las experiencias anteriores de los planes del año ochenta y nueve y del año noventa y uno, que entendemos han tenido una buena acogida en el conjunto de la sociedad, que han tenido un desarrollo interesante para lo que hoy todavía es un intento en el conjunto de la sociedad española, pero que hay... denota una preocupación extraordinaria. Por eso sí queremos plantearlo o queremos mantener esas Enmiendas, con el ánimo de llevarles a Sus Señorías al convencimiento de que no es un antagonismo a lo que se está planteando desde el Proyecto de Ley, sino es una atención diferente a la que en estos momentos se plantea.

Es verdad que los dos proyectos... perdón, las dos leyes vigentes en estos momentos, la que hace referencia a la Comunidad Autónoma Catalana y la Comunidad Autónoma Vasca, tienen especificaciones o tienen singularidades que modifican en unos aspectos y en otros. Lo hemos leído con detenimiento y es curioso, por ejemplo, que en unos casos, como es la ley vasca, se pone mayor énfasis en la materia social, la influencia de factores de marginación, hacinamiento urbanístico, educación y demás, mientras que en la catalana tiene como mucha más vinculación a los criterios... no me atrevo a decir represivos, sí sancionadores, en cierto modo, que después han tenido que modificar, posteriormente. Y reconocemos con claridad que ha habido avance importante en la

síntesis de estos dos conceptos, pero todavía nos parece que en algunos de los casos se mantiene una generalización, que nosotros hemos querido modificar en algunos casos concretos, haciendo mención específica a planteamientos de carácter social que influyen de forma importante en el incremento de las drogodependencias en todos los lugares, pero de forma expresa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

También es verdad que hemos de reconocer y reconocer que es positivo el carácter público de esta competencia en la atención a la drogodependencia y de la posición central de los servicios sociales y sanitarios públicos a la atención de la misma.

Queremos decir que es posible que a través de desarrollos reglamentarios posteriores puedan irse modificando algunos aspectos. Lo que no cabe la menor duda es que nos parece o nos parece interesante que pudieran tratarse, y de hecho algunas de las Enmiendas en las que entraré ahora a continuación así se expresan.

Otra cuestión a considerar por nuestra parte es el tema de las competencias autonómicas. Desde nuestra posición, con la plena autonomía, se produce o se puede producir un cruce de competencias sociales y sanitarias, centrales y autonómicas, que pueden dificultar la positiva y la política coherente que se pretende en materia de drogas o en cualquier otro de los aspectos sanitario o social. De hecho, siguen existiendo... las competencias del Ministerio de Asuntos Sociales y las del INSALUD concurren, se entremezclan y, en algunos casos, pues, nos ha llevado todavía a acentuar lo que entendemos de máxima autonomía y competencia posible. De lo contrario, entendemos que vamos a estar constantemente, en esta materia y en otras muchas, a medio camino entre la voluntad y la propia realidad.

Otro aspecto político que nosotros entendemos importante es la coordinación de las actuaciones, de los programas, y se ha podido ir observando cómo se ha pasado desde mil novecientos ochenta y seis, en que se inicia con una estructura regional muy pequeña, con unas coordinaciones provinciales técnicas con escasas competencias, y que hoy hay una clara potenciación regional por la que nosotros abogamos, pero no exenta de riesgo en cuanto a ese excesivo centralismo, a nuestro juicio; de ahí que se mantengan también algunas de las enmiendas que planteamos.

Yo citaré las Enmiendas... número 5. Está en la línea de lo que decíamos de especificar cuáles son aspectos que deben de tratarse, como es el fracaso escolar, el paro juvenil, la existencia de barrios urbanos infradotados, el abandono a maltratados, y sé que la respuesta puede ser: viene ya explícitamente. Pero no dejo de reconocer que esa pormenorización facilita dar mayor importancia a lo que son cuestiones, a nuestro juicio, interesantes, derivadas de muy diversos estudios, y la especificidad lógica creemos que ha de facilitar el que produzca una mayor...

un mayor compromiso de actuación en función de esos riesgos.

En las Enmiendas número 6 y número 7, nosotros entendemos que, sin que haya en ningún caso una limitación en cuanto a la responsabilidad en las iniciativas, sí nos parece que es importante que sea la propia Consejería la que se haga eje, en todo momento, de la formulación de esas iniciativas en programas concretos. En absoluto tiene por qué sufrir menoscabo cualquier otro tipo de iniciativa.

En la Enmienda número 7, nosotros entendemos que debe de haber un esfuerzo importante de colaboración con el conjunto de los que en estos momentos tienen responsabilidades desde otros ámbitos diferentes, como decíamos anteriormente.

Entendemos también que sí es importante, y así lo reflejamos, que haya una atención de mayores recursos en función de las necesidades de la población -y es la Enmienda número 13-, y que no haya limitación de la utilización de los recursos privados, pero que nosotros seguimos apostando por que los conciertos, los convenios, las actuaciones que puedan sincronizarse, en todo caso, sean prioritariamente públicos o, en todo caso, con aquellas entidades que no tengan carácter lucrativo.

Después, hay una serie de Enmiendas, como es el caso de la 19, que pretendemos todavía afianzar más aspectos que vienen desarrollados en la propia... el Proyecto de Ley, cuando habla de las actuaciones prioritarias y la potenciación de programas de formación ocupacional. Es verdad que, como sigamos haciendo cupos, llegará un momento que no tengamos para poder resolver todos estos planteamientos, pero a nosotros se nos antoja que, desde el punto de vista de la rehabilitación, desde el punto de vista de un compromiso de reinserción, desde el punto de vista incluso de llegar a comprometer socialmente al que padece un problema de esta naturaleza, debería de hacerse el esfuerzo para que hubiese un cupo mínimo, y ese 2% de las plazas de formación profesional para personas que ya han tenido la oportunidad y que, prácticamente, pueden reinsertarse en la sociedad. Pero la experiencia nos dice que, en la mayor parte de los casos, cuando no hay un entronque directo con la sociedad a través de los instrumentos formales, como es el trabajo, hay riesgos de poder perder todo lo que anteriormente se había venido utilizando con estas personas.

Desde el punto de vista del ámbito judicial y penitenciario, tan sólo sugerimos que no quede subsumido en el magma -tal como expresa- del sistema penitenciario, sino que haya una colaboración directa con los equipos de atención a drogodependientes en el medio penitenciario. ¿Razón? Obvia: en la mayor parte de las ocasiones, las personas que empiezan de muy diversas maneras terminan en ámbitos o en el círculo de lo que es la sociedad presidiaria. Y lo significativo del caso es que podemos

relegar, por falta de competencia específica sobre el particular, al sistema penitenciario, pero está más que demostrado que hoy no hay una regulación muy adecuada, y que se está utilizando, incluso por parte de los propios afectados, como una manera de liberarse de las penas concurrentes, cuando se ha producido un delito, y no para obtener la rehabilitación adecuadamente.

En la Enmienda número 22, tan sólo queríamos aprovechar lo que a derechos de las personas drogodependientes ante los sistemas sanitario y de acción social se ha venido realizando por parte de los Planes I y II, sectoriales sobre Drogas, y la verdad es que cuando estuvimos discutiendo en Ponencia y en Comisión no se entendió así, lo cual no deja de ser sorprendente, porque es reconocer expresamente una labor que se ha venido realizando con anterioridad.

Nosotros entendemos que, en cuanto a las garantías de los derechos, había una cuestión que sí nos parece que debe de plantearse, y así lo hacemos en la Enmienda 24, que también es de adición, en el que añadíamos al artículo 15 en el apartado 2: "la discriminación sanitaria del drogodependiente que le impida o dificulte la utilización de recursos será considerada como falta muy grave, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades".

Y decíamos esto no por carecer de la comprensión de que un reglamento posterior pueda realizarlo, incluso algunos apuntes que se hacen en la propia ley, sino porque hoy resultan ya el campo de la marginación, como algunos otros campos, realmente, de preocupación importante, que hace imposible en muchas ocasiones la rehabilitación en su conjunto.

No voy a mencionar más que de pasada las Enmiendas 25 y 27, porque prácticamente vienen insistiendo en lo que ya es concepción de lo que se denomina red pública, o lo que significa red asistencial de utilización pública para la Consejería o para la política de la Junta, lo mismo que la exigencia de acreditación importante para las entidades que se dediquen a actuar en este ámbito.

En la Enmienda número 30, es verdad que se puede parar el proceso terapéutico donde se considere más oportuno, y que hay interpretaciones diferentes desde diversos autores. Nosotros seguimos entendiendo que el proceso de rehabilitación debería de avanzar con lo que denominamos reinserción, y lo entendemos así porque no entendemos el proceso como un mecanismo meramente sanitario, sino de una gran complejidad social también. Si quisiéramos terminar en una de las fases, pues simplemente con la desintoxicación, o la deshabituación, nos quedaríamos conformes en nuestra conciencia, como actuación específica desde el punto de vista sanitario, pero, lógicamente, lo que queremos es que esa persona que tiene ese problema, lógicamente, pueda reincorporarse sin ningún tipo de secuela, en lo posible, y se hace muy difícil sin programas de reinserción específicos.

Había una serie de Enmiendas que hacen referencia a la territorialización, y ya con esto cito la 38, 45, 48, 49, 53, 54 y 56, que son puramente territorialización por los criterios anteriormente mencionados.

Sí hago referencia, en la citada Comisión Interdepartamental, que lo mismo de malo –podíamos decir– es el planteamiento que nosotros entendemos de nombrar o especificar todos y cada uno de lo que entendemos actualmente importante para formar esa Comisión Interdepartamental, desde el Director General de Servicios Sociales, Director General de Salud Pública y Asistencia, Director General de Educación, Director General de Deportes y Juventud y Comisionado Regional para la Droga, que decir genéricamente que todos aquéllos que estén vinculados a esta materia. Pues, entendemos que sería interesante que se pudiera hacer esa referencia, y que si en algún momento se puede o se debe modificar, que se modifique.

También entendemos interesante, y en este caso es de sustitución, las características, composición, funciones y régimen de funcionamiento de esta Comisión Interdepartamental, que nosotros creemos que sí deben de reflejarse en la propia Ley, al margen que posteriormente haya un desarrollo reglamentario, y, entre ellas, lógicamente, entendemos que es todo lo que hace referencia a la política de coordinación entre las instituciones, entre los sectores, y que intenten desarrollar una cooperación conjunta en los diferentes sectores de esa propia Comisión.

En relación con el Comisionado Regional para la Droga, mantenemos una Enmienda que sí es importante, porque entendemos que debería de tener dedicación exclusiva el Comisionado Regional para la Droga, dada precisamente la importancia del tema, dado el desarrollo que puede tener, dada la amplitud, incluso, de este Proyecto de Ley, que, en algunos casos, podía quedar limitado a lo que son las drogodependencias más directamente llamativas o espectaculares de las últimas épocas; pero el haber incluido lo que se concibe desde el punto de vista sanitario como droga, yo creo que va a dar materia más que suficiente para hacer una dedicación de esa naturaleza.

Y, por último, hay una cuestión muy breve en el artículo 46, de competencias de las Diputaciones Provinciales. La verdad es que nosotros entenderíamos mejor que estuviesen directamente vinculadas a los planes provinciales derivados o dependientes de la propia Administración Autonómica, que a lo que son explícitamente, lo que puede denominarse competencias de las Diputaciones Provinciales. Me explico muy sencillamente. Cuando era una obligación o era una necesidad la atención a algunos sectores determinados por las Diputaciones Provinciales se acataba, se acogía y se desarrollaba. Cuando surgen en algún momento atenciones espectaculares a qué dedicarse es posible que también, durante un tiempo determinado, lo acojan, o lo recojan, para hacer compromiso,

dedicación, o a lo mejor simple exhibición política. Pero cuando, en estos momentos, ya empieza a decaer lo que es expresión importante en materia de salud, como es el caso de la salud mental, me parece que, en cuanto pase un poco lo que es espectacular y acaso moda, desafortunadamente, como es esta materia, también empezarán a producir ese cierto rechazo en la implicación y responsabilidad de tareas de esta naturaleza. Y, claro, eso está directamente vinculado a nuestra propia concepción de superación del papel de las Diputaciones.

Espero haber podido convencer en algunos casos, aunque yo creo que el método de discusión es bastante difícil como para poder llegar a la claridad. Y también ruego que disculpen si dificultades expresas me impiden hacerlo de otra manera.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, el señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y con toda brevedad, para hacer un rechazo global a todas las Enmiendas que ha defendido el señor Herreros, con una excepción que en su momento comentaremos, al ir explicando, una por una, por qué vamos a ir las rechazando, insisto, con una única excepción.

Señor Herreros, Su Señoría es testigo, como somos todos los miembros de Ponencia y de la Comisión, del enorme esfuerzo de acercamiento que se ha hecho por todos los Grupos para llegar a una ley que mereciera la aprobación unánime de la Cámara. No es la primera vez que ese acercamiento se produce en temas de especial repercusión social. Ese acercamiento se produjo la Legislatura pasada con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, se produjo ahora, prácticamente hace un año, con la aprobación por esta Cámara de la Ley de Ordenación del Servicio Sanitario de Castilla y León, y con la excepción de Su Señoría –tengo que decirlo así–, se ha producido en el acercamiento de los Grupos a la hora de traer a este debate el Dictamen de la Comisión de Bienestar Social. Ha habido cesiones por los Grupos enmendantes, ha habido cesiones importantes por parte del Grupo mayoritario, en sintonía, lógicamente, con el Gobierno. Sin embargo –y se lo digo sin la menor acritud, créame, señor Herreros–, usted se mantiene en unas tesis difícilmente aceptables en algunos temas: en todo lo que hace referencia a la iniciativa privada, en la denominación de servicios sanitarios, que ya están denominados de una forma concreta en la Ley de Ordenación Sanitaria, que Su Señoría enmendó y que trata otra vez de volver a enmendar aquí, y que parece que no es el mejor sistema.

Por eso, y porque además vamos a tratar de explicarle, una por una, las razones por las que decimos que no

a las Enmiendas que ha presentado, tengo que consumir un turno global en contra –como Su Señoría lo ha hecho a favor– de las Enmiendas, sin perjuicio, insisto una vez más, de que vamos a tratar de explicar que no se trata en ningún caso, porque lo podríamos haber hecho con todo el texto de la Ley y con todas las Enmiendas, de hacer prevalecer el criterio de la mayoría absoluta, sino de no haberlo aceptado, porque entendemos que la alternativa que ofrece en su Enmienda no mejora, sino todo lo contrario, el texto consensuado entre todos los Grupos de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor León de la Riva. Para turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad es que no lamento, en absoluto, haberme quedado solo en la Cámara en la defensa de lo que era mi concepción, o la concepción de Izquierda Unida en la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No lamento, en este caso, quedarme en la misma circunstancia, por una razón absolutamente objetiva: tengo por hábito y por costumbre ser consecuente con lo que pienso, entendiendo, además, que lo que pienso está en la línea de razonamiento de intentar obtener el máximo de eficacia de cara a lo que se plantea.

Sí lamento una cuestión, porque ya antaño se produjo este fenómeno y, hogaño, parece que quiere reproducirse. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, simplemente le digo: no entiendo las insinuaciones indirectas ni en política ni en casi ningún tipo de actividad en la vida. Yo en ningún caso he tenido directamente conocimiento de que haya una cuestión expresa planteada por el Grupo Parlamentario Popular, ni por el Consejero de Bienestar en este caso, y sí muy a posterior, y sí muy a posterior de haber sido... o del avance de la discusión o del debate político en Ponencia y en Comisión, por parte del Director General de Salud, pero en ningún caso a mí se me ha ofertado el que hiciéramos, más que genéricamente, el ejercicio político de ir acercando posiciones para poder llegar a acuerdos. Y no ha dejado de sorprenderme que, en cada ocasión de las citadas anteriormente, siempre se ha salido los medios de comunicación diciendo eso de: consenso absoluto. El señor Consejero lo ha puntualizado con una exquisitez impresionante en la presentación del Proyecto de Ley esta tarde cuando ha dicho: a ver si es posible el máximo. Yo entiendo que después del planteamiento que a mí se me hizo, vamos, que no se me ha hecho, pues, que sea así, pero en ningún caso se entienda como rechazo de ninguna forma, ni de ahora, ni para el futuro.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica. Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Con toda brevedad, porque no pensaba utilizar este turno. Pero yo no he pretendido, desde luego no lo he hecho, no lo he pretendido, no era mi intención insinuar nada, señor Herreros. Yo lo que he dicho es que ha habido un acercamiento de todos los Grupos, con cesión por parte de todos los Grupos, y que la excepción entiendo que ha sido Su Señoría, pero, como en el Diario de Sesiones de la Comisión queda reflejada la postura y el ofrecimiento de cada cual, tendremos oportunidad de comprobarlo; en Ponencia, evidentemente, no hay Diario de Sesiones y no podemos demostrarlo. Pero la voluntad de acercar el texto a todas las Enmiendas de todos los Grupos, yo creo que ni el señor Granado ni el señor de Fernando me van a dejar en mal lugar. Lo que ocurre que... haga conmigo un acto de humildad y piense que es más fácil que acerremos ochenta y tres que uno, sin perjuicio de que los votos o el número dé la razón matemáticamente, pero en temas en los que los que tenemos cierto conocimiento de la materia llegamos a un consenso y quien se cierra en banda es Su Señoría, hay que pensar que, evidentemente, el esfuerzo de consenso se ha hecho por la mayoría y no se ha admitido por la minoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 5 del Procurador señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Alguna abstención?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cinco. Votos a favor, uno. En contra, setenta y tres. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 5.

Y se somete a votación el Artículo 5 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del Artículo 5? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cinco. A favor, setenta y cuatro. En contra, uno. Ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo 5.

Al Artículo 6 se mantenían las Enmiendas números 6 y 7 del señor Herreros, que han sido defendidas. ¿Algún Procurador o algún Grupo desea consumir turno en contra? Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Y con toda brevedad, porque el compromiso era que íbamos a explicar por qué nos oponíamos a estas Enmiendas. A la Enmienda número 6, señor Herreros, porque, por definición, un programa comunitario es un programa cercano al ciudadano y, justamente, debe hacerse desde la administración más cercana al ciudadano, en función del principio de descentralización, que creo que todos compartimos en esta Cámara.

Y con respecto a la Enmienda número 7, porque usted pretende que establezcamos, a estas alturas de la situación competencial de nuestra Comunidad Autónoma, convenios con el MEC para materia de educación. Su Señoría sabe que las competencias en educación son ya de esta Comunidad Autónoma, y le voy a adelantar algo más: dentro de unos días se va a reunir ya la Ponencia de la Comisión Mixta de Transferencias para empezar—y hablo de la semana que viene— para empezar la negociación de la transferencia competencial en materias de educación. Y porque, además, no sólo habría que incluir al MEC, sino a las agrupaciones de profesores, de padres de alumnos, de alumnos, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, entendemos que sus dos Enmiendas no mejoran, sino todo lo contrario, el texto propuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea consumir turno de réplica? Se someten a votación las Enmiendas números 6 y 7 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. A favor, dos. Setenta en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se vota el Artículo 6 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. A favor, setenta. Dos en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo 6.

Los Artículos 7 y 8 no se mantienen Enmiendas. ¿Se votan por asentimiento? Se someten agrupadamente. ¿Se aceptan por asentimiento?

El Artículo 9 mantiene las Enmiendas 13, 14 y 15 del señor Herreros. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Señor Monsalve del Grupo Popular.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con relación a la Enmienda número 13, que es la que vamos a aceptar al señor Herreros, sí que nos parece lógico que se incrementen los recursos, en función de las necesidades de la población, para atención al drogodependiente, porque después de haber analizado atentamente la Enmienda, sí que se la vamos a aceptar.

Con relación a las otras dos Enmiendas, la Enmienda 14 y la Enmienda 15. Con relación a la Enmienda 14, nosotros, Señoría, sí que asumimos que la financiación de los servicios y atención al drogodependiente o a todos los drogodependientes debe ser pública, pero la provisión de esos servicios no necesariamente tiene que estar relacionada con las instituciones públicas. Yo creo que, Señoría, lo realmente importante es más la manera cómo se den esos servicios, que no qué institución, bien pública o privada, los puedan conceder.

Y con relación a la Enmienda número 15, nuestro Grupo sí que entiende el papel primordial que deben desempeñar o que deben de tener todos los servicios de atención a los drogodependientes, los destinados al primer nivel, como son los CEAS o los equipos de atención primaria, pero lo que no nos parece oportuno es reforzar, más allá todavía de lo posible, el papel de este nivel, ya como, Su Señoría, parece que se desprende de la Enmienda que él presenta en este Proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 13, que he escuchado iba a ser aceptada. ¿El Grupo Socialista también aprueba la Enmienda? ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda número 13? Se aprueba.

Se someten, entonces, a votación las Enmiendas 14 y 15. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Setenta y cuatro votos emitidos. Dos a favor. Setenta en contra. Y dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Artículo 9. Se somete a votación. ¿Votos a favor del Artículo 9? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cuatro. A favor, setenta y dos. Dos en contra. Y ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo 9.

Al Artículo 10 subsiste y ha sido defendida la Enmienda número 18 del Procurador Herreros. Turno en contra. Señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para decirle al Procurador, señor Herreros, que, en la filosofía del Plan Sectorial actualmente en vigor y en la Ley que vamos a aprobar dentro de unos momentos, estamos tratando todos de evitar la lista de espera, los tiempos de espera acortarlos, no sólo para los centros, sino para todos los procesos, para todas las actuaciones que en materia de drogas va a realizar, está realizando ya esta Comunidad Autónoma. Pero no es bueno, en muchos casos, llevar directamente a los drogadictos a los centros de rehabilitación, por eso hay que pasarlos por unos equipos previos donde se les motiva; porque coger a un drogadicto y meterle en un centro de rehabilitación sin motivación previa es fracaso seguro. Y eso se hace en los equipos por los que previamente deben pasar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 18 del señor Herreros. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cuatro. A favor, dos. En contra, setenta. Abstenciones, dos. Queda rechazada la Enmienda 18.

Y se vota ahora el Artículo 10... Perdón, hay otra Enmienda a este mismo Artículo. La Enmienda número 19. Turno en contra, señor Herreros...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para manifestarle también nuestro rechazo, porque la discriminación positiva -y era opinión también compartida por todos los Grupos, a excepción de Su Señoría- que pretendemos con los drogadictos en este todavía Proyecto de Ley, debe ser una discriminación positiva, restringida y transitoria. Nosotros pensamos que, de admitir la Enmienda, estaríamos adoptando una medida socialmente injusta y, además, coyunturalmente inaceptable. Por lo tanto, no podemos admitir que permanentemente haya esa discriminación positiva para los drogadictos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda número 19 de señor Herreros. ¿A su favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos. Uno a favor, setenta y tres en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Votamos el artículo 10 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del artículo 10? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Setenta y dos a favor, uno en contra y una abstención. Queda aprobado el artículo 10.

Al artículo 11 se ha defendido la Enmienda número 20 del señor Herreros. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para manifestar a la Cámara que lo que pretende esta Enmienda es que nosotros legislemos sobre lo que tiene que haber en las cárceles. Y le tengo que recordar a Su Señoría que no están transferidas a esta Comunidad Autónoma ni siquiera la gestión de las cárceles. Nosotros no podemos legislar desde aquí que haya necesariamente un equipo para tratamiento de drogodependientes en las cárceles. Otra cosa es que los equipos de tratamiento de las cárceles que ya existen, porque a quien le compete es a la Administración Central de Estado, tengan preparación y colaboración desde los servicios de atención al drogodependiente de la Comunidad Autónoma. De admitir el texto de su enmienda, estaríamos aquí adoptando una medida claramente anticonstitucional, que es decidir que en todas las prisiones del territorio nacional haya equipos de tratamiento a los drogodependientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 20 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos, setenta y cuatro. Uno a favor, setenta y tres en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda 20.

Se somete a votación el artículo 11. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Setenta y cuatro votos emitidos. Setenta y tres a favor y uno en contra. Queda aprobado el artículo 11.

Al artículo 12 se mantiene viva la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, para hacer en un único turno la defensa agrupada de todas las Enmiendas del Grupo Socialista, y para fijar nuestra posición en la Ley, ante el Proyecto de Ley que hoy nos ocupa.

Lo primero que tengo que señalar es que este Pleno es la culminación de un trabajo parlamentario importante, desarrollado durante un periodo de tiempo largo, de tramitación, en el cual buena parte de las sugerencias presentadas a este Proyecto de Ley de la Junta de Castilla y León por el Grupo Socialista han sido incorporadas al Proyecto, si bien es cierto que en muchos casos con la forma de enmiendas transaccionales redactadas por el acuerdo de los Grupos Parlamentarios presentes en la Ponencia y en la Comisión, y, en este sentido, con un trabajo de aproximación al que realmente desde el Grupo Socialista tengo que señalar que agradecemos profundamente, por parte... vamos, el esfuerzo desarrollado por parte de todos los Grupos, y especialmente el Grupo mayoritario, porque nos ha permitido llegar a este Proyecto de Ley, de más de un centenar de Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista con únicamente seis Enmiendas todavía vivas, por no haberse incorporado total, o parcialmente, al texto del Proyecto.

Y lo primero que tengo que señalar es que este es un buen Proyecto de Ley. Era ya un buen Proyecto de Ley cuando la Junta de Castilla y León lo presentó ante estas Cámaras, por eso nosotros decidimos no presentar una Enmienda a la totalidad. Tanto el Consejero como el Portavoz del Grupo Popular han coincidido en señalar que las proposiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios lo han enriquecido. Me gustaría resaltar el hecho de que prácticamente todos los artículos de este Proyecto de Ley tienen alguna aportación de alguno de los Grupos Parlamentarios presentes en la Comisión. Hasta el propio título del Proyecto de Ley ha sido modificado por una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Hay en este Proyecto de Ley artículos nuevos, creados en función de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y, en este sentido, nosotros pensamos que es evidentemente -lo hacemos así constar expresamente-, es un Proyecto de Ley del que nos sentimos tan orgullosos y tan legítimamente corresponsables como el propio Gobierno que lo presentó en su día. Es un Proyecto de Ley nuestro, vamos

a votar a favor de todos los artículos, incluso vamos a retirar aquí, de las seis Enmiendas que todavía tenemos vivas, las tres de las seis en las que no ha sido posible llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, para votar a favor de las tres que van a ser, al tiempo, asumidas por el Grupo Popular.

Estamos ante un Proyecto de Ley cuya importancia no es baladí, porque afecta a un problema que realmente golpea de lleno a la ciudadanía de nuestra región, como a la ciudadanía de todo el estado español, o a la ciudadanía de los países de nuestro entorno. Ante un fenómeno cambiante, que va cambiando de cara, no cada mes, sino cada día. Hoy mismo, vamos, hace pocos días se hizo pública la última publicación de la Junta en esta materia, y en la que refería, pues, lo que es la última evolución del fenómeno en Castilla y León, bien distinta de la que tenía hace dos o tres años y, probablemente, muy distinta a la que tenga en los próximos tres años. Y ante un problema ante el cual las leyes tampoco son únicamente la solución.

Las leyes son herramientas imperfectas, porque estamos hablando de un fenómeno sociológico que afecta a las conciencias, tiene aspectos culturales, aspectos psicológicos, aspectos sociales, que difícilmente se puede regular por la Ley; pero alguna vez Sus Señorías me han hecho... me han oído la misma reflexión que voy a hacer aquí: en la sociedad española a veces conferimos una importancia casi mágica a las leyes; pensamos que haciendo leyes solucionamos los problemas. Y esto de cara al problema de las drogas especialmente no es así; a veces hacemos leyes con toda nuestra mejor intención y luego nos encontramos con que la sociedad no sigue a las leyes y que es difícil cambiar lo que son los estereotipos sociales. En el problema de las drogas esto es especialmente así.

Así, este Proyecto de Ley habla de las drogas legales o de las drogas ilegales, y en cuanto a las drogas legales hacemos texto de una ley lo que en muchos casos eran normas de inferior rango: órdenes ministeriales, incluso a veces instrucciones del antiguo Ministerio de Gobernación o del Ministerio del Interior, que regulan por ejemplo la prohibición de venta de drogas legales en nuestro país, cuando todos sabemos que esto es una -digamos- disposición legal que no se cumple en nuestro país. En España y en Castilla y León está prohibido vender alcohol a los menores de dieciséis años, hasta el año mil novecientos ochenta y ocho estaba en el Código Penal, y todos sabemos que nuestros hijos empiezan a beber alcohol antes de los dieciséis años, y en muchos casos, a veces, por una mala -digamos- disposición de sus propios padres, que son los que primero incitan o promueven el consumo del alcohol en el seno de la propia familia. En España, no se puede vender tabaco a los menores de dieciséis años, y, sin embargo, todos hemos

empezado a fumar –los fumadores, por desgracia, entre los cuales me incluyo– antes de los dieciséis años. En España tampoco se puede permitir que se consuman drogas ilícitas, y todos sabemos, por desgracia, que el consumo de drogas ilícitas es una realidad, es una realidad ante la cual –y el estudio de la Junta lo ponía de manifiesto–, pues, no está inmune ningún sector, ningún segmento de nuestra sociedad: casi el cuarenta por ciento de la población de nuestra región, según el propio estudio de la Junta, había tenido alguna vez alguna experiencia en el consumo de drogas ilícitas; un porcentaje demasiado alto que indica, en todo caso, que estamos hablando de una realidad que no se puede combatir únicamente con leyes.

Por eso, a nuestro juicio, la filosofía del Proyecto acierta. Acierta en el sentido de que abarca todas las drogas, no solamente las drogas ilegales. En nuestra región tenemos un gravísimo problema de consumo de alcohol, que además es la puerta privilegiada de acceso al consumo de drogas ilegales, y que no me cansaré nunca de repetir. Abarca todas las medidas necesarias, no solamente las medidas de asistencia a los toxicómanos, sino la prevención de nuevos consumos o la reducción de publicidad. Abarca todas las administraciones públicas: las competencias de la Junta, de los ayuntamientos y las diputaciones, pero también abarca la responsabilidad de la propia sociedad civil, porque, a la hora de hacer la Ley, no nos hemos detenido únicamente en las oficinas de la Administración, sino que hemos... de manera pedagógica o, en todo caso, con el fin que los funcionalistas asignaban a la Ley, de mantener la cohesión social, le damos sus responsabilidades a la propia sociedad. Hay cosas que no puede hacer la Administración que tiene que asumir la propia sociedad.

Y por eso yo creo que hemos llegado a un acuerdo importante. Un acuerdo importante que garantiza que este Proyecto de Ley va a ser una buena herramienta de trabajo para la Administración Regional y para todas las administraciones públicas de cara a un tema que preocupa a los ciudadanos y que tiene una importancia también relevante. Hemos introducido, durante el trámite parlamentario de esta Ley, cuestiones tan importantes como regular el contrato terapéutico de las personas que están sometidas a asistencia, es decir, la plena garantía de sus derechos y deberes. La regulación y la composición del Consejo Regional que, en materia de drogodependencias, va a asesorar, por parte de la sociedad, a la Junta de Castilla y León en estos temas. O la acreditación por parte de la Junta de los programas de prevención para garantizar que, de alguna manera, estos programas tienen una calidad que les hace útiles para la sociedad, porque en esta materia, en muchos casos, nos encontramos con que el camino del infierno está empedrado de buenas voluntades, y que intenta hacer algo en contra de las drogas quien, a veces, solamente está consiguiendo su difusión. Y hemos introducido estructuras de coordinación, como

las Comisiones Provinciales, que nos permite decir que Castilla y León va a tener a su Administración Pública bien preparada para asumir el reto de las actuaciones públicas en materia de drogodependencias.

Y lo hacemos con una filosofía, que yo creo que es la filosofía que sostenemos la mayor parte de los Grupos Políticos de este país, y, si se me permite la expresión, señor Herreros, y hago una breve referencia aunque sólo sea por cortesía a sus Enmiendas, que yo no creo que sea especialmente distante de la de ningún Grupo Parlamentario en estos momentos en España. Porque, evidentemente, sobre estos temas tenemos todos discrepancias, pero también es evidente que de las Enmiendas presentadas por todos los Grupos no hay una filosofía alternativa; lo que hay son modificaciones puntuales, pues, que en algunos casos modifican la terminología, en otros casos asignan a una Administración competencias que otros Grupos pretendemos que queden en otra, como es el de las Delegaciones Territoriales y las Diputaciones Provinciales, o en otros casos introducen en la Ley preceptos que están guiados de buena voluntad, pero que tienen difícil plasmación legal.

En este sentido, pues, yo creo que no es exagerado decir que, por encima de las Enmiendas, pues, existe una filosofía coincidente, como no podía ser menos, señor Herreros, porque yo creo que en algo estamos todos de acuerdo, y es que este es un tema que no se va a agotar por muchas leyes que hagamos, y, por lo tanto, pues a veces, incluso, la propia adecuación del texto legal es lo menos importante, y lo más importante es lanzar mensajes claros a la sociedad; y en este tema es importante decir a la sociedad que los Grupos políticos presentes en esta Cámara, que discrepamos tanto y en tantas otras cosas, pues, somos capaces de ponernos de acuerdo en algo, y en ese algo es una Ley que permita trabajar mejor a la Junta de Castilla y León en materia de drogas.

Y hago una brevísima referencia a las seis Enmiendas, anunciando ya que doy por retiradas la Enmienda número 95, la Enmienda número 102 y la Enmienda número 166.

La Enmienda número 95 pretendía introducir, dentro de los programas que deben prestarse a los toxicómanos en la región, los programas y servicios de atención a los juzgados. Aceptamos la tesis manifestada en las reuniones, en las discusiones de Comisión, de que estos programas pueden ser desarrollados por otros servicios ya incluidos en la Ley. Nuestra intención al hacer la Enmienda era poner de manifiesto la necesidad de que se hagan estos programas, porque, por desgracia, buena parte de la población delincuente es también población toxicómana en Castilla y León, como en el resto de España.

La Enmienda número 102 pretendía prohibir la publicidad de las drogas legales, del alcohol y del tabaco, en la vía pública de nuestras ciudades, por entender que

así se preservaba mejor la formación de los jóvenes castellano-leoneses. Aceptamos el que esto tiene dificultades legales serias, y aceptamos el que también es una competencia más municipal que de la propia Junta de Castilla y León, y que esto se puede regular adecuadamente a través de las ordenanzas de los Ayuntamientos.

Y la Enmienda 166, pues, es una Enmienda relacionada con la anterior que paso por encima, porque no tiene que molestar el interés de Sus Señorías.

Y defendiendo las tres Enmiendas que dejamos vivas en estos momentos. La primera, la Enmienda número 72, que para nosotros tiene una importancia que va por encima incluso de lo simbólico, e intenta introducir en la Ley el principio por el cual los trabajadores alcohólicos, que pueden ser despedidos de su puesto de trabajo -alcohólicos o toxicómanos- en función de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores, si el alcoholismo o la toxicomanía disminuyen su rendimiento laboral, se intenta, desde la Junta de Castilla y León, que tengan una garantía suplementaria, y la garantía suplementaria es que la Administración fomente pactos entre centrales sindicales y grupos patronales para garantizar que antes de ese despido se intenten agotar las vías del tratamiento. Es decir, que solamente el despido, la potestad disciplinaria se utilice en último lugar.

La Enmienda número 88 es más bien de carácter técnico. Intenta que las funciones del nivel primario sean funciones de todos los servicios, de todo el nivel de atención, y no sean funciones de cada uno de los servicios, como está en el Proyecto de Ley. Una Enmienda similar ya fue aceptada en Comisión y, por coherencia, según me ha informado antes el Portavoz del Grupo Popular, será aprobada por Sus Señorías, y creemos que es una modificación interesante.

Y en último lugar, la Enmienda número 154, que suprime un precepto del Proyecto de Ley presentado por la Junta que hacía referencia a la imposibilidad legal de que los Ayuntamientos de nuestra Región tuvieran centros de asistencia a toxicómanos. Nosotros estamos de acuerdo con las funciones que el Plan Regional sobre Drogas asigna a los Ayuntamientos de nuestra Región, es decir, pensamos que el papel de los Ayuntamientos no debe ser el de crear centros de atención, sino debe ser el de hacer buenos programas de prevención y reinserción social para los toxicómanos. Pero también pensamos que no es posible legalmente ni conveniente -y, claro, además de ser imposible, pues, bueno, lo que no puede ser, además, es imposible-, no puede ser y además es inconveniente el que la Ley diga que los Ayuntamientos no pueden crear un centro, porque en algún caso extremo puede ser necesario que los cree; y a lo mejor es necesario que haya un centro, pues, en una situación excepcional, y, en este sentido, el Ayuntamiento no debe tener menos competencias que cualquier promotor privado al que en la Ley le garantizamos el que, sometiéndose a la autori-

zación y acreditación, pueda crear esos centros. Y, por lo tanto, mantenemos esta Enmienda.

En conclusión, yo creo que el día de hoy es un día importante. Culminamos con este Proyecto de Ley y ya se ha señalado anteriormente -un bloque de disposiciones legales que permiten señalar que en los grandes temas sanitarios o de acción social nos ponemos de acuerdo las Cortes en cuanto a su regulación. Evidentemente, vamos a seguir manifestando discrepancias en la ejecución de esta política que se hace desde la Junta de Castilla y León. Pero en cualquier caso y en el tema de las drogas van a ser discrepancias que se van a manifestar con lealtad.

Ante el problema de las drogas, nuestro Grupo ha entendido siempre, tanto a nivel nacional en toda España como a nivel regional, que la enemiga... la adversidad no debe existir entre los Grupos Parlamentarios, sino debe existir contra los que se lucran del problema de las drogas, contra los narcotraficantes y en solidaridad con los toxicómanos, con las víctimas del problema de las drogas ilícitas o con los toxicómanos de drogas legales.

No seríamos, por lo tanto, coherentes con nuestra manera de pensar si no fuéramos capaces de poner por encima lo que nos une a lo que nos separa y de llegar a acuerdos puntuales en la discusión de marcos legales. Lo hemos intentado hacer en este Proyecto de Ley. Agradecemos sinceramente la colaboración de todos los Grupos, que ha hecho posible la aceptación de las Enmiendas socialistas; especialmente de la mayoría, pero también de los Grupos minoritarios (del Grupo de Centro Democrático y Social y del Grupo Mixto), que también han dado su visto bueno en la Comisión a que las Enmiendas transaccionales se incorporaran al Proyecto de Ley. Y creo que hoy podemos congratularnos de la aprobación de este Proyecto de Ley en la Cámara, que siendo un tema tan difícil, siendo tan limitada nuestra capacidad de actuación por la vía de las leyes, pues, merece el respaldo de todos los Grupos para intentar incentivar, aumentar en la medida en que todos podamos esta capacidad de actuación de nuestra Administración Regional. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor León de la Riva en nombre del Grupo Popular.

**EL SEÑOR LEON DE LA RIVA:** Sí, señor Presidente. Y la verdad es que más por benevolencia de la Presidencia que por el hecho real de que vaya a consumir un turno en contra, habida cuenta que el señor Portavoz del Grupo Socialista ha retirado las tres Enmiendas sobre las cuales yo iba a ejercer el turno en contra. Pero creo que la cortesía parlamentaria me obliga a salir a la Tribuna para agradecer las palabras del señor Granada.

En primer lugar, porque ha hecho una referencia a la actitud del Grupo mayoritario, que, evidentemente, ha sido absolutamente permeable a los textos de las Enmien-

das de todos los Grupos que entendíamos mejoraban el Proyecto de Ley. Porque ha hecho unas palabras elogiosas para la calidad del propio texto del Proyecto de Ley cuando fue remitido desde el Gobierno a la Cámara. Y porque, en definitiva, ha hecho un canto que, desde luego, desde nuestro Grupo podemos suscribir en cuanto a la voluntad o la bondad, mejor, del consenso en temas que tienen la trascendencia social del que en este momento estamos debatiendo.

Por eso yo quiero manifestar que, efectivamente, las tres Enmiendas que él mantiene vivas se las vamos a aceptar. Créanme, Señorías, que no había nada pactado previamente antes de empezar la sesión. Ni el señor Granado sabía que le íbamos a aceptar tres Enmiendas más, ni yo sabía que él iba a retirar las otras tres, sino que ha sido fruto de una conversación que manteníamos a lo largo del debate.

Efectivamente, la Enmienda número 72 a que ha hecho referencia Su Señoría con respecto a que la Comunidad Autónoma fomente las relaciones entre empresarios y trabajadores para evitar problemas con los alcohólicos, ya le manifestamos en Comisión que íbamos a estudiarla con cariño, por decirlo de alguna forma. En la Enmienda número 88, efectivamente, reconocimos que había una incoherencia entre algunas Enmiendas que habíamos aceptado y que ésta no la aceptábamos, y que, por lo tanto, tiempo tendríamos en el Pleno. Y quiero hacer una referencia muy breve a la Enmienda 46, que hace referencia al tema de los Ayuntamientos.

En ningún momento la voluntad de la Junta fue prohibir a los Ayuntamientos, sino, justamente, evitar que determinadas presiones ciudadanas obligaran a los Ayuntamientos a crear unidades asistenciales en el tema de la droga. Sentado ese principio, que no era la voluntad prohibir, sino, precisamente, evitar que se vieran obligados a crear lo que no querían, reconocemos con Su Señoría que no tenemos facultad legal para hacer esa prohibición.

Por lo tanto, le aceptamos las tres Enmiendas y le reitero nuestro agradecimiento por su intervención desde esta Tribuna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista, que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Se somete a votación la Enmienda número 21 del señor Herreros, que había defendido en su momento. ¿Votos a favor de la Enmienda 21? ¡Ah!, perdón, no sé si quería consumir turno en contra...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Con toda brevedad. Simplemente decir que no la admitimos porque, señor Herreros, la drogodependencia no es una enferme-

dad común, como pretende usted, y, por lo tanto, no puede haber una baja laboral. No se trata de una enfermedad habitual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Yo es que no entendía muy bien todo este proceso. Hemos hecho turnos ambas partes. Está absolutamente reconocido... perdón, estaba absolutamente reconocido que no admitía ningún tipo de Enmienda. Me parece muy bien y le agradezco la información. Lo que pasa es que al usar exclusivamente usted una argumentación, da la impresión como que no hubiera argumentación o réplica posible; y yo ya la he utilizado. Por consiguiente, no sé si podré restablecer otra vez el turno.

Y en este caso concreto lo que sí es evidente es que es muy discutible todo eso que se está planteando, por supuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver. Para aclarar. Señor Herreros, usted pidió consumir un turno único para defender todas sus Enmiendas, pero eso no quita que haya turno en contra y que usted pueda utilizar... tiene derecho a réplica, como lo ha hecho ahora. Cuando usted lo desee, me pide el turno, que tendrá derecho a réplica.

Votamos, entonces, la Enmienda número... creo que era 21 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; a favor, dos; sesenta y nueve en contra; y tres abstenciones. Queda rechazada.

Se somete a votación el Artículo 12. ¿Votos a favor del Artículo 12? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; setenta y tres a favor; y uno en contra. Queda aprobado el Artículo 12.

Artículo 13. Se mantiene la Enmienda número 22 del señor Herreros, que ya ha defendido. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para recordar al señor Herreros que lo que pretende la Enmienda es que el equipo terapéutico decida, además, si tiene que haber gratuidad o no en el mismo. Y nada tiene que ver el abordaje terapéutico con que el drogodependiente tenga o no que pagar por hacerlo.

Y, además, recordarle también que en el Título V, en los Artículos 29, 30 y 31, a los que Su Señoría no presentó Enmienda ninguna, se regula la elaboración del futuro Plan de Drogas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar? Se somete a votación la Enmienda 22 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cinco; uno a favor, setenta y dos en contra y dos abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 22.

Y se vota el Artículo 13 de la Ley... del Proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cinco votos emitidos, setenta y cuatro a favor y uno en contra. Queda aprobado el Artículo 13.

Al Artículo 14 se mantiene la Enmienda 24 del señor Herreros. Para consumir un turno en contra, señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, Presidente. Nada más, también, y brevemente, para decirle al señor Herreros que la Enmienda que él propone ahora que se apruebe, que aprobemos todos en la Cámara, también, el problema que le preocupa al señor Herreros también preocupa al Grupo Popular. Pero parece que da la sensación como que es lo más importante lo que él dice en esta Enmienda que hay en este Artículo.

Y yo lo que sí que me gustaría también recordarle al señor Herreros es que esta Enmienda está mal planteada en el Artículo este, porque aquí sólo se regula la garantía de los derechos y, sin embargo, como él lo sabe, las infracciones están recogidas en el Artículo 50 del Proyecto de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 24 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: setenta y seis votos emitidos, dos a favor, setenta y cuatro en contra y una abstención. Queda rechazada la Enmienda 24.

Y se vota el Artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; setenta y cuatro a favor, uno en contra y una abstención. Queda aprobado el Artículo 14.

Artículo 15. Enmiendas 25 y 27 del señor Herreros, que han sido defendidas. Turno en contra, señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Gracias, Presidente. También muy breve, como en las anteriores Enmiendas. En la Enmienda número 25, Señoría, en esta Enmienda lo que nos plantea lo hemos debatido ya en bastantes ocasiones con usted, y lo que quiero recordarle

es que en la Ley 1/93, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, que fue aprobada por consenso de los tres Grupos mayoritarios de la Cámara, en su Artículo 24 y los siguientes es precisamente quien regula la red asistencial de utilización pública, y que en distintas ocasiones usted, una y otra vez, se empeña, además, en seguir... en limitar exclusivamente a los servicios públicos.

Y con relación a la Enmienda número 27 del mismo Artículo, el Artículo 15, que también son parecidas a las anteriores, y que guarda relación con otra serie de Enmiendas que se están debatiendo en este Proyecto de Ley, es lo que ya también hemos venido explicando con relación a la financiación; que ya decimos que la financiación debe ser pública, pero que, sin embargo, la provisión puede ser indistintamente, tanto los servicios... puede ser pública o privada. Además, precisamente, en esta Enmienda, tal y como usted... como plantea la misma, parece que lo que pretende es que la acreditación sólo se realice de forma excepcional. Y es, por consiguiente, por lo cual vamos a rechazar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Votos a favor de las Enmiendas números 25 y 27 del señor Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro... setenta y cinco votos; dos a favor, setenta y dos en contra, una abstención. Quedan rechazadas.

¿Votos a favor del Artículo 15 del Proyecto de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cinco votos emitidos, setenta y cuatro a favor y uno en contra. Queda aprobado el Artículo 15.

El Artículo 16 no está enmendado. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Al Artículo 17 se mantiene la Enmienda número 88 del Grupo Socialista, que creo se ha consumido ya el turno a favor y en contra. De manera que se somete directamente a votación la Enmienda 28... perdón, 88 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: setenta y cuatro. Ninguno en contra. Y una abstención. Queda aprobada la Enmienda 88 del Grupo Socialista.

Se vota el Artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Todos? Se aprueba por asentimiento, entonces, el Artículo 17, por unanimidad.

Artículo 18. Se mantenía la Enmienda 95 del Grupo Socialista, que ha sido retirada. Y, por lo tanto, se somete directamente a votación el Artículo 18. ¿Votos a favor?

¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por asentimiento también el Artículo 18.

Al Artículo 19 se mantiene la Enmienda 30 del señor Herreros, que ha sido defendida. Para turno en contra, el señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, Presidente. Simplemente para recordar una vez más que la función básica de las comunidades terapéuticas es la rehabilitación de los drogadictos, y que, además, algunas Comunidades hacen la fase de reinserción, no todas. Y que, por lo tanto, no sería bueno tratar de imponer algo que va contra los principios de algunas de estas propias Comunidades terapéuticas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 30 del Procurador señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Uno a favor. Sesenta y nueve en contra. Cinco abstenciones. Queda rechazada.

Se vota, entonces, el Artículo 19 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones? Ninguna.

De los setenta y cinco votos emitidos, setenta cuatro a favor y uno en contra. Queda aprobado el Artículo 19.

El Artículo 20, que no está Enmendado, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 21. Existía la Enmienda 102 del Grupo Socialista, que ha quedado retirada. Y, por tanto, sometemos a votación directamente el artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Por asentimiento se puede aprobar? Por asentimiento queda aprobado el Artículo 21.

Al Artículo 22 se mantiene viva la Enmienda número 11 del Procurador señor Buiza. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Quiero manifestar, si no hay objeción por parte de la Presidencia, que pretendo también, en este único turno, hacer la defensa global de todas las Enmiendas vivas a este Proyecto de Ley, concretamente de las Enmiendas números 11, 12, 17, 18 y 19, 23 y 26, y que comunico en este momento también la retirada de las Enmiendas números 15, 16, 20, 21 y 22.

Hechas estas manifestaciones previas, quisiera también comenzar mi intervención manifestando que comparto en buena medida los argumentos y las razones expuestas por los Portavoces del Grupo Popular y Grupo Parlamentario Socialista sobre la bondad de esta Ley. A mí personalmente también me parece un buen Proyecto de Ley, que aborda temas graves con seriedad; pero que,

sin embargo, en algunos aspectos, quizá un tanto aparentemente marginales, tiene importantes lagunas, que es lo que, desde mi punto de vista, pretendo enmendar.

Así, la Enmienda número 11 plantea la supresión del Artículo 23, que hace referencia a promoción de bebidas alcohólicas y tabaco, y que inicialmente estaba referida a los apartados 1 y 2, que era el texto del Proyecto de Ley; luego debe extenderse también al apartado 3 que se incorporó en Ponencia y Comisión.

El apartado 1 mencionado es confuso, inconcreto, de dudosa y discutida conveniencia, dada la práctica habitual de organizar las ferias, certámenes, exposiciones y actividades similares. En efecto, no existen espacios incommunicados en los recintos feriales, como norma, con lo que el permitir o prohibir el acceso a menores sería confuso, y quedaría, simplemente, en una prédica testimonial sin contenido concreto. De otra parte, tiene expresiones desafortunadas. En efecto –y no quiero decir que esa sea la intención del Proyecto de Ley, pero de una interpretación literal podría deducirse así–, prohíbe la degustación gratuita, con lo que a "sensu contrario", aunque hay otros artículos donde se prohíbe también la venta de bebidas alcohólicas a menores, pero en este artículo, a "sensu contrario", podía interpretarse, sin forzar, desde luego, la literalidad de la expresión de este artículo, que sí podría estar permitido otro tipo de degustación o consumo que no sea gratuito, es decir, pagado, por ejemplo.

En cuanto al apartado 2, referido a la promoción de este tipo de productos –alcohol y tabaco– por buzones, correo y teléfono, etcétera, "excepto que vaya dirigido a mayores de dieciocho años" –como dice el Proyecto de Ley–, ni siquiera tiene, a mi juicio, contenido testimonial, dada que, como cualquiera puede verificar meditando brevemente, entenderá que este procedimiento de promoción prácticamente es inexistente, sobre todo si se contempla con la excepción que dice el Proyecto, es decir, que vaya... no vaya dirigido a menores de edad. Pero si es que normalmente, si meditamos brevemente, en el último año, cuántos de nosotros hemos recibido en nuestros domicilios, por buzón o por teléfono –sólo faltó poner telégrafo, a mi juicio–, pues, promoción de tabaco, o promoción de bebidas alcohólicas, llegaríamos a la conclusión que seguramente nadie ha recibido en un año ni un tipo de comunicación de este tipo promocionando bebidas alcohólicas, tabaco. Y, sobre todo, ¿cuántos escritos van a un domicilio, que normalmente se hace por los datos censales, registrales, normalmente dirigidos, por consiguiente, al cabeza de familia, cuántas de estas promociones, excepcionales en todo caso, pueden ir dirigidas a menores de edad? Pues, ninguna. Es decir, que este apartado que se incluye en el Proyecto podrá tener toda la intención que se quiera, pero es una mera floritura que no añade absolutamente nada y que creo que para dar seriedad a la Ley no debería existir.

De otra parte, se habla que si se parte del carácter nocivo -me planteo yo- del tabaco y del alcohol, y, efectivamente, este Proyecto de Ley parte de considerar al tabaco y al alcohol como drogas, en su artículo 2, epígrafes a) y b), es decir, poniéndolos, incluso, en una situación de prevalencia, quizá sea por su uso masivo o muy frecuente entre la población; si se parte de considerar, sin ningún tipo de matización, y en paridad de condiciones como droga al alcohol y al tabaco, yo me pregunto por qué no se es consecuente después con las medidas concretas, y se pone una coletilla que realmente lo que está diciendo es que se permite, es decir, que la Ley autoriza a hacer publicidad de este tipo de productos, del tabaco y del alcohol. Porque dice... Si se parte de este carácter, no entiendo por qué se da por hecho que los jóvenes, los menores de edad van a tener, van a poder visitar tranquilamente, en grupo, este tipo de establecimientos de elaboración y distribución de bebidas alcohólicas, aunque luego, eso sí, se prohíba ofrecer los productos a los menores de edad.

Por cierto, también queda cojo. Porque, ¿es que acaso solamente de alcohol? ¿Es que acaso no cabe la posibilidad de que se visiten fábricas, por ejemplo, elaboradoras de tabaco? ¿Es que sí se permite que en el caso del tabaco se obsequie a los visitantes menores de edad con estos productos? Porque la Ley no dice que se pueda, pero la Ley prohíbe que se haga en el caso del alcohol, pero no dice absolutamente nada en el caso del tabaco, con lo que, en buena técnica jurídica, podríamos entender que lo que expresamente se apruebe en un lado y no se prohíba respecto a otro asunto se permite. Por eso, para mejorar, incluso, el contenido de la Ley, planteo esta supresión.

La Enmienda número 12 plantea la supresión de parte del contenido del apartado 2 del actual Artículo 26 -en el Proyecto de Ley Artículo 27-, que no pretende, ni más ni menos, que la prohibición de fumar a que se refiere el mismo artículo en su apartado 1 con bastante rigor y acierto, es cierto. Es decir, la norma es rigurosa, taxativa; enumera una serie de establecimientos con un rigor y una valentía que, cuando uno llega a la excepción, dice: ¡Ah! Aquí se practica un poco el refrán de que "haga usted la Ley que yo hago la trampa". No es que exista una trampa; simplemente que se hace una prédica valiente prohibiendo fumar en una serie de establecimientos -centros de enseñanza, hospitales, centros públicos, etcétera, etcétera-, pero luego viene la excepción, que lo deja prácticamente sin contenido concreto.

En efecto, en este Proyecto de Ley, que es avanzado -como dije antes-, en múltiples aspectos se queda corto, y yo diría que incluso por detrás de la realidad social. Porque aquí se prohíbe lo que ya se practica, lo que, como ya dijo aquí un interviniente hoy -creo recordar que fue el Portavoz del Grupo Socialista-, ya recogen o ya prohíben normas de menor rango de distintos Ministerios. Hoy no se puede fumar, por ejemplo, en los centros escolares, ni en los hospitales, ni en muchos estableci-

mientos públicos. Pero es que, es más, hay establecimientos comerciales que reconociendo la dinámica social, que va en esa línea restrictiva, reconociendo que el tabaco y el alcohol es una droga, de restringir al máximo ese consumo, de respetar a los ciudadanos que no tienen... que tienen la suerte de no tener ese vicio, hay, digo, centros comerciales, que incluso sin existir Ley que les vincule ponen en sus establecimientos "se prohíbe fumar", "se prohíbe fumar". Luego esta Ley no avanza absolutamente nada, es una Ley y diría que poco valiente en este tema concreto, en este tema puntual; poco valiente para los que tenemos la mala suerte de ser fumadores y, sobre todo, para los que tienen yo creo que la peor suerte de ser fumadores a la fuerza, a quienes como fumadores pasivos se les obliga a veces a participar en recintos cerrados del humo que otros echan.

Por consiguiente, en mi Enmienda doy por bueno, y aplaudo, la norma general que viene en el Proyecto de Ley; pero, en cambio, planteo que se elimine la excepción. Es decir, que en los centros, sobre todo en determinados tipos de centros, centros de enseñanza, hospitales, se prohíba sin más fumar. Es... muchas veces hay un refrán que dice que un ejemplo vale más que mil palabras. ¿Qué ejemplo puede dar un profesional de la medicina o un profesional de la enseñanza que aconseja por criterios técnicos o científicos a los enfermos, a los que van allí de consulta, a los jóvenes y niños, de que no fumen, que es muy malo; qué efecto van a tener esos carteles con muchas carabelas, con muchos esqueletos, con que la Junta -yo creo que con bastante buen acierto, aunque no muy buen gusto- inunda nuestra Región y nuestros centros públicos, si después resulta que el profesor, o el médico, que explica y aconseja y dice lo malo que es fumar, sale de su despacho con el cigarrillo en la boca, aunque después con un poco prudencia lo apague en el cenicero?

Señores, creo que estamos perdiendo una oportunidad histórica de adelantarnos a la realidad, no de ir a rémora de la realidad. Porque dentro de unos años -y de ello seremos testigos si tenemos suerte de vivirlo- veremos cómo, efectivamente, esta norma no va a tener excepciones, porque no puede tener excepciones. Y esta libertad individual de la persona, del fumador, queda perfectamente a salvo, porque tiene las calles, los bosques, el campo, que aún soportan el humo de algún cigarrillo aunque tengan problemas para soportar el humo de las fábricas o de los desechos incontrolados. O llegado al último extremo, el domicilio individual, que es ese lugar sagrado donde cada uno tiene su intimidad y su autonomía.

Por eso, insisto en que estamos perdiendo un momento muy oportuno para coger el rábano por el cuerpo, no por las hojas, siendo sinceros con nosotros mismos, valientes con nosotros mismos, y siendo coherentes también con el planteamiento inicial que hace la Ley de considerar el tabaco y alcohol drogas, pero que después

no es consecuente con ese planteamiento, porque tiene una relajación y una permisividad prácticamente total.

Ya avanzando en las Enmiendas números 17, 18 y 19, inciden en la modificación de la graduación de las multas por la gravedad de las infracciones. Ahí se plantea una corrección de la escala, reduciéndolo hasta 500.000 pesetas en las infracciones leves, en lugar de hasta los 2.000.000. Téngase en cuenta que las infracciones leves son eso, infracciones leves, que no tienen mala voluntad, que no causan daños aparentes, como dice el mismo Proyecto de Ley, y que, en cambio, conceden a la Administración un tramo de arbitrio, no voy a decir de arbitrariedad, porque no es arbitrariedad, sino de arbitrio, a mi juicio excesivo, que puede multar con una peseta o con 2.000.000. Creo que es excesivo el tope máximo para infracciones leves, que implican, que no implican negligencia y que implican que no hay peligro para los ciudadanos.

En cambio, hay otra Enmienda que pretende agravar el tope máximo de la sanción, que es en las infracciones muy graves, donde sí que hay elementos subjetivos y objetivos que aconsejarían, por el nivel de daños producidos, por la maliciosidad de los actos, que se incrementara el tope máximo permitido, que en el Proyecto de Ley hace referencia hasta 100.000.000, y en mi Enmienda se plantea hasta los 500.000.000 de pesetas. En este aspecto, considero que es importante conceder a la Administración una mayor potestad sancionadora, para que pueda hacer frente a los grandes delitos que en este tema sanitario pudieran producirse.

La Enmienda número 23 que, en definitiva, ha sido transaccionada, al objeto de colaborar –en mi humilde forma– al perfeccionamiento de este Proyecto de Ley, para permitir que las instituciones y asociaciones que trabajan en materia de reinserción en el tema de las drogas puedan percibir los anticipos de la subvención a cuenta, el 100%, si no pasa de 500.000 pesetas, o hasta el 70% en otros casos. Sin embargo, no me resisto a hacer una... aunque va a ser retirada por esa transaccional, no me resisto a hacer una breve alusión a la misma. Incluso, en buena parte, ese espíritu ha sido recogido en Comisión por una Enmienda, también, del Grupo Popular, que consistía en aumentar la aportación de los presupuestos de la Junta a este tipo de programas en un 0,35%, en lugar del 0,25% que venía en Proyecto de Ley. En mi Enmienda se planteaba llegar hasta el 0,50%. Bien es cierto, y todos sabemos, que esto no vincula jurídicamente a la Administración, entre otras razones, porque quien define los porcentajes y las partidas presupuestarias es una Ley específica, que es la Ley de Presupuestos, que es prevalente frente a cualquier otra Ley sectorial; y, además, por el tiempo, al ser posterior, también sería prevalente y..., pero sí que tiene un contenido filosófico, o político, o de muestra de voluntad de dar importancia al tema que nos preocupa, y, por eso, pedir más para abordar los problemas que genera. Sin embargo –ya

digo–, aceptando la transaccional, no tiene mucho sentido que me extienda.

Y, finalmente, la Enmienda número 26 propone la supresión del apartado 3 del Artículo 53 por varias razones. En primer lugar, por una cuestión de sistemática. No parece muy adecuado que una disposición de esta naturaleza, que es una Ley sectorial, limite y condicione la potestad de la Junta para la elaboración del Proyecto de Presupuestos, y mucho menos limite –que yo creo que jurídicamente tampoco es posible– la potestad de estas Cortes para proponer enmiendas, incluso que vaya en contra de lo que dice esta prescripción legal. No es que yo, en principio, esté en contra de que, en la medida de lo posible, se centralicen en un único programa, o casi en un único programa, pero eso podrá hacerse aunque la Ley no lo diga. Eso ya será una cuestión de buen gobierno, de coordinación, de buena administración. Pero, es más, es que ya planteando el tema a nivel de posibilidad, tenemos que tener en cuenta a este respecto, abundando en la filosofía de mi Enmienda, que está próximo a transferirse las competencias en esta materia, como el INSERSO, y que la dinámica propia de esta materia, de la lucha contra la drogadicción, aconseja dejar espacio a la flexibilidad en las actuaciones, sin perjuicio de la necesaria y conveniente coordinación –que esto es muy importante decirlo–, entre los diversos órganos actuantes en la materia.

Con la Enmienda, en definitiva, no se pretende negar que sea bueno, conveniente, centralizar el gasto en un programa o en pocos programas, que sea imprescindible una coordinación en la Consejería competente en materia de sanidad, fundamentalmente, y servicios sociales. Simplemente, lo que se plantea con la Enmienda es dejar otras puertas abiertas, por si las circunstancias aconsejan que en otras Consejerías –aunque sea marginalmente– o en otros programas se pueda actuar en la materia también. Porque, insisto, éste es un tema muy cambiante.

Y nada más. Esperando tener suerte en alguno de mis planteamientos, haber convencido a alguna de Sus Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, el señor Monsalve del Grupo Popular.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, con relación a la Enmienda número 11, que es la que voy a rebatir al señor Buiza. El señor Buiza lo que pretende en esta Enmienda es que el Artículo... que se suprima. Y a nuestro Grupo lo que nos parece... no nos parece lógico, ya que lo que queremos con el Artículo este, precisamente, es reforzar... el compromiso, el compromiso de la Ley. También quiero decirle que en este Artículo, Señoría, lo que hacemos es también proteger, al mismo tiempo, a los menores de dieciocho años de la promoción

de bebidas alcohólicas y de tabaco. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea consumir turno de réplica?

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Brevemente, para decir que, bueno, no estoy de acuerdo con el argumento que expone, porque lo que se hace en este Artículo es promocionar el tabaco, fundamentalmente, y alcohol, porque, bueno, lo que se reglamenta de alguna manera es la visita a centros de elaboración, manipulación, etcétera, de tabaco. Y porque, además, se hace después una excepción, diciendo que no se podrá regalar bebidas alcohólicas, pero, en cambio, no dice nada del tabaco; con lo cual, quizá se pueda entender que sí se puede regalar tabaco. Lo más coherente es que no diga nada y no se pueda visitar este tipo de centros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 11 del señor Buiza. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si las hubiere?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y uno; a favor, tres; en contra, sesenta y ocho; y ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Y se somete a votación el Artículo 22 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y uno; a favor, sesenta y nueve; dos en contra; ninguna abstención. Queda aprobado.

Los Artículos 23, 24 y 25, que no están enmendados, y de forma agrupada, ¿se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Artículo 26. Se mantenía la Enmienda número 12... se mantiene la Enmienda número 12 del señor Buiza, que ha sido defendida. Para consumir turno en contra, señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Buiza, en el Proyecto de Ley que estamos debatiendo queda muy claro que prevalecerá el derecho precisamente de los no fumadores sobre los fumadores, como bien queda claro recogido en el punto 3 del Artículo 26 del Proyecto de Ley.

Y, abundando sobre todo en lo que le estoy diciendo ahora mismo, en este Proyecto de Ley prevalece más el derecho -como le he dicho- de los no fumadores sobre los fumadores, pero esto lo que no nos tiene que impedir, bajo el punto de vista del Grupo Popular, es que los fumadores puedan tener los recintos apropiados para ejercer el hábito de fumar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Buiza, si lo desea.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Simplemente, para decir que una cosa es la norma, la intención, y otra cosa es la realidad. Hay centros donde no hay espacios para fumadores y no fumadores, y hay que buscar una convivencia de tolerarse mutuamente, con alguna bronca de vez en cuando, y así se va solventando el problema.

Porque, claro, si se asigna un centro para fumadores y los no fumadores, en sus ratos libres, no tienen otro sitio donde ir cómodamente, pues, usted me dirá qué van a hacer. Pues, soportar el humo del ajeno, que están en sitios de fumadores, o quedarse un poco en otro lugar menos apetecible. Y esto, créamelo usted que la experiencia lo dice, que genera problemas, roces, etcétera. Y esto demuestra, también, que somos muy poco valientes, como dije antes y lo sigo manteniendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 12 del señor Buiza. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: setenta y un votos emitidos; dos a favor; sesenta y ocho en contra; y una abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Se vota el Artículo 26 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere? Ninguna.

Resultado: setenta y un votos; sesenta y nueve a favor; dos en contra; ninguna abstención. Queda aprobado.

Artículos 27, 28, 29, 30 y 31, ¿se aprueban por asentimiento? No existen enmiendas. Sí. Quedan aprobados.

Al Artículo 32 se mantiene la Enmienda 38 del señor Herreros, que fue defendida. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muy brevemente, para manifestar al señor Herreros que, evidentemente, en su Enmienda debe de haber algún error, porque el Decreto al que hace referencia, el 214/88, no hace ninguna referencia a temas de comarcas. Y le hablo desde la seguridad que me da que, al pie del Decreto, la firma que aparece es la mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda 38 del señor Herreros. ¿Desea...? ¿La retira?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Queda retirada la Enmienda número 38 del señor Herreros, y se vota entonces el Artículo 32 del

Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por asentimiento, entonces. Queda aprobado el Artículo 32 por asentimiento.

Artículo 33. Subsisten las Enmiendas 51 y 52 del señor Herreros. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, con toda brevedad, para decirle que yo creo que no entiende claramente lo que se pretende. Una Comisión Interdepartamental, por definición, es entre los Departamentos de la Junta; no es una Comisión interadministrativa, que es la que se propone como alternativa entre las distintas administraciones. Ese es otro tema. Y no es bueno, además, que la Comisión Interdepartamental asuma -como dice Su Señoría- cerradas una serie de Direcciones Generales, porque, por ejemplo, Su Señoría olvida introducir en esa Comisión a la Dirección General de Trabajo, que -a buen seguro, conoce Su Señoría- ya ha sacado una orden de subvenciones, en la que se trata especialmente con cuidado a los drogadictos.

Como la estructura de la Junta es la que es ahora, pero no sabemos la que va a ser el día de mañana o en una próxima legislatura, y la voluntad de la Ley es durar más que la propia legislatura, es por lo que tenemos que rechazar las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas 51 y 52 de forma agrupada. ¿Quiénes están a favor? ¿Quiénes están en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y un votos emitidos; uno a favor; sesenta y ocho en contra; dos abstenciones. Quedan rechazadas.

El Artículo 33 se vota ahora. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y un votos emitidos; setenta a favor; y uno en contra. Queda aprobado.

Al Artículo 34 se mantiene la Enmienda 44 del señor Herreros. Turno en contra, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, con toda brevedad, para recordar al señor Herreros que en el Artículo 2... en el punto 2 del texto de la Ley ya se dice que el Comisionado para la Droga tendrá rango de Dirección General, y el Director General ya tiene dedicación exclusiva.

Con respecto a las Enmiendas 53 y 54, en el texto de la Ley se crean las Comisiones Provinciales de Coordinación, pero se entiende que la composición de las mismas debe dejarse a disposiciones reglamentarias, porque pueden variar en función de la composición que

tenga la Administración regional, la central, o la provincial o local, en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se pueden someter a votación de forma agrupada las tres Enmiendas? Son la 44, la 53 y 54 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y un votos emitidos; uno a favor; sesenta y ocho en contra; dos abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y sometemos a votación el Artículo 34 del Proyecto de Ley. ¿Los que estén a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y un votos emitidos; sesenta y nueve a favor; uno en contra; y una abstención. Queda aprobado el Artículo 34.

Al Artículo 35 subsiste la Enmienda 45 del señor Herreros. ¿Votos...? Perdón, turno en contra, el señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente, para decirle que las Comisiones Provinciales de Coordinación tienen, entre otras misiones, la de evaluación y el seguimiento del funcionamiento del Plan. Por lo tanto, no hace falta crear comisiones técnicas especiales para ese cometido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación esta Enmienda 45 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y un votos. Uno a favor. Sesenta y nueve en contra. Una abstención. Queda rechazada.

Y se vota el Artículo 35 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobado, puesto que de los setenta y un votos emitidos, setenta a favor y uno en contra.

Los Artículos 36, 37 y 38, de forma agrupada, se someten a votación por asentimiento, puesto que no subsisten Enmiendas. ¿Se aprueban? Quedan aprobados.

Artículo 39. Se mantiene la Enmienda número 47 del señor Herreros. Turno en contra, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para recordarle al señor Herreros que la Ley General de Sanidad y la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León ya contemplan que en los convenios y conciertos con la iniciativa privada tendrán una consideración preferente las entidades u organismos sin ánimo de lucro, pero no se excluyen ni en la Ley General de Sanidad ni en la de Ordenación Sanitaria los convenios con las sociedades

con ánimo de lucro. Hay una preferencia para las primeras, pero no es excluyente, aunque a Su Señoría no le convenza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación esta Enmienda 47 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. Dos a favor. Sesenta y ocho en contra. Y una abstención. Queda rechazada.

Se vota el Artículo 39 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. A favor, sesenta y nueve. Uno en contra. Y una abstención. Queda aprobado el Artículo 39.

Los Artículos 40, 41, 42 y 43 se someten a votación por asentimiento. ¿Se aprueban? Se aprueban.

Artículo 44. Se mantienen las Enmiendas 48 y 49 del señor Herreros. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente, para decir que los mismos argumentos por los que hemos rechazado las Enmiendas números 38, 51, 52, 53, 54 y 45 nos sirven para rechazar éstas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten, entonces, a votación las Enmiendas 48 y 49 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos, setenta y uno. Uno en contra. Sesenta y ocho... Uno a favor, perdón, uno a favor. Sesenta y ocho en contra. Y dos abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas.

Y se somete a votación el Artículo 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y un votos emitidos. Sesenta y nueve a favor. Uno en contra. Y una abstención. Queda aprobado el Artículo 44.

El 45, que no está enmendado, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 46. Se mantenía y se mantiene la Enmienda 154 del Grupo Socialista. Había sido consumido también el turno en contra, y, por lo tanto, la sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor de esta Enmienda? ¿Por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada la Enmienda 154 del Grupo Socialista.

Artículo 46. ¿Se aprueba igualmente por asentimiento?

Artículo 47. Subsisten las Enmiendas 55 y 56 del señor Herreros. Turno en contra, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, para recordarle al señor Herreros que el Artículo 47 está encuadrado en el Título V de la Ley, que es el que regula las competencias de las administraciones públicas y que para privar a las diputaciones provinciales de los planes provinciales, no sé si habría que modificar la Constitución, pero, en cualquier caso, sí la Ley de Bases de Régimen Local. A lo mejor, estoy de acuerdo con usted en muchos temas con respecto a las diputaciones, pero, evidentemente, no debe ser el momento de revisarlas la Ley General de... o la Ley de Drogas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Y sometemos a votación las Enmiendas 55 y 56 del señor Herreros. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? No las hay.

Setenta y un votos emitidos. Uno a favor. Y setenta en contra. Quedan, por lo tanto..., quedan rechazadas.

Se vota el Artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Setenta y un votos emitidos. Setenta a favor. Uno en contra. Queda aprobado el 47.

Artículos 48 y 49, que no se mantienen Enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Artículo 50. Había sido retirada la Enmienda 15 del señor Buiza, y, por lo tanto, se somete directamente a votación el Artículo 50. ¿Votos a favor? ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Artículo 51. Retirada que fue la Enmienda 16 del señor Buiza, subsisten las Enmiendas 17, 18 y 19. Señor Monsalve, para un turno en contra.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, Presidente. Decirle nada más y muy brevemente al señor Buiza que las sanciones que se recogen en el Proyecto de Ley son las mismas que se recogen en la Ley 1/ del Sistema Sanitario de..., mejor dicho, de Ordenación Sanitaria de Castilla y León, y porque creemos que debemos de tener coherencia con las mismas, por supuesto, vamos a rechazar esta Enmienda. Además, también quiero recordarle, señor Buiza, que en aquella ocasión él mismo votó a favor del Proyecto de la citada Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Brevemente, para, en fin, desear al Portavoz del Grupo Popular que no tenga la mala suerte, que puedo tener yo o cualquiera de

nosotros, de cometer una falta leve, sin mala fe, sin negligencia y sin daños para terceros y le metan 2.000.000 de multa, porque ése es el nivel de arbitraje que se le da a la Administración. Yo creo que es una potestad excesivamente amplia para faltas leves; y, en cambio, las muy graves me parece que tendrían que tener un tramo mayor para posibles supuestos muy, muy peligrosos y que con 100.000.000 es insuficiente. Esa es un poco la filosofía de mis Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De forma agrupada, sometemos a votación las Enmiendas 17, 18 y 19 del señor Buiza. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y uno. Tres a favor. Sesenta y ocho en contra. Y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Y se vota, entonces, el Artículo 51. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, sesenta y uno... setenta y uno, setenta y uno. Sesenta y ocho a favor. Dos en contra. Una abstención. Queda aprobado.

Al Artículo 52 no hay Enmiendas, ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 53. Han sido retiradas las Enmiendas 20, 21 y 22 del señor Buiza, y, por lo tanto, se somete directamente a votar el Artículo 53. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 54. Se mantiene la Enmienda número 23 del señor Buiza, que ha sido defendida... Perdón. La número 23 ha sido retirada y, en su lugar, se propone una transaccional, que en su momento daremos lectura. Pero sí que se mantiene la Enmienda 26. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Una vez más, y haciendo una llamada a su benevolencia, para, primero, agradecer al señor Buiza el que nos haya permitido a todos los Grupos -y creo que interpreto el sentir de todos los Grupos-, que nos haya permitido, digo, utilizar como percha la Enmienda 23 para resolver una laguna que nos había quedado en el debate presupuestario a todos los Grupos. Por lo tanto, gracias por esa generosidad.

En segundo lugar, para decir que le vamos a aceptar la Enmienda 26, de la que ha hecho defensa anteriormente. Y, aprovechando que es mi última intervención, para agradecer a todos los Grupos, sin excepción, el esfuerzo que han hecho de acercamiento al texto remitido por el Gobierno. Para felicitar al Presidente, porque con la aprobación de este Proyecto de Ley o de esta Ley -dentro de unos momentos- cumple los compromisos adquiridos con la Cámara con respecto a la materia de sanidad y

bienestar social, que se había comprometido a traer dos leyes; hace un año aprobábamos la primera y hoy aprobamos la segunda. Y para felicitar al Consejero y a todo su equipo por el trabajo. Y agradecer, muy especialmente, al Director General de Salud y Comisionado de la Droga -y también me atrevería a decir que interpreto el parecer de todos los Portavoces- por la asistencia técnica que nos ha prestado a lo largo de los debates, tanto en Ponencia como en Comisión.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda número 26 del señor Buiza? Queda aprobada.

Asimismo, se somete a votación por asentimiento el Artículo 54. ¿Se aprueba? Queda aprobado.

Artículo 55. No está enmendado. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Y pasamos a las Disposiciones Adicionales. La Disposición Adicional Primera. Ha sido retirada la Enmienda del Grupo Socialista Y se procede a su votación. ¿Se aprueba por asentimiento la Adicional Primera? Queda aprobada.

Las Adicionales Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava no mantienen Enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Existe una Enmienda transaccional que ha presentado el señor Buiza y suscrita, además, por los Portavoces de todos los Grupos representados en la Cámara (Popular, Socialista, CDS y Mixto), proponiendo la incorporación a este Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional Novena, que ruego al señor Secretario proceda a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): "Durante el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, y para las convocatorias de subvenciones realizadas con cargo a los Artículos 46 y 48 del Programa 074, lucha contra las drogodependencias, de los Presupuestos Generales de la Comunidad, el anticipo al que se refiere el apartado 3 del Artículo 122 de la Ley 7/86, de veintitrés de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, podrá alcanzar el 100% cuando su importe no supere 500.000 pesetas y hasta el 70% en los restantes casos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo Parlamentario o Procurador desea intervenir en relación con esta transaccional? Se somete a votación por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobada. Y, por lo tanto, se incorpora al Proyecto de Ley una nueva... una Disposición Adicional con el número Noveno.

Disposiciones Transitorias. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, así como las Disposición Derogatoria y las Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley que recoge el Dictamen de la Comisión, de forma agrupada. Se pueden someter a votación por asentimiento. ¿Quedan aprobados? Se aprueban. Consecuentemente, queda, igualmente, aprobada la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

Se suspende la sesión hasta mañana a las once horas, que se reanudará. Muchas gracias... Perdón, perdón, perdón. El señor Consejero me había pedido la palabra. Lo lamento, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Es solamente, porque la cortesía me obliga a agradecer a todos los Grupos el generoso esfuerzo que han hecho. Y recordarles, como se ha dicho aquí, que hemos aprobado hoy un texto de Ley importante, con el consenso que necesitaba, para todos los castellanos y leoneses.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas veinte minutos).